



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

**REPRESENTACIONES SOCIALES DEL CONSENTIMIENTO SEXUAL Y DE LA
VIOLENCIA SEXUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE MUJERES JÓVENES DE 19 A 30
AÑOS**

Memoria para Optar al Título de Psicólogas

Autoras:

DANIELA VALENTINA BRAVO URRUTIA
DENISSE AYLEEN ORELLANA VALDÉS

Profesora Patrocinante:

SVENSKA ARENSBURG CASTELLI

Santiago de Chile

2021

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.- Pregunta de Investigación.....	7
1.2.- Relevancia.....	7
2.- MARCO TEÓRICO.....	8
2.1.- Representaciones sociales: Teoría, Relevancia y Aplicación Investigativa...8	
2.2.- Violencia Sexual y Roles de Género.....	11
2.3.- Feminismo, su influencia en Chile y el déficit del Sistema Judicial.....	15
2.4.- Consentimiento sexual como concepto y sus ambigüedades.....	18.
3.- OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	23
3.1.- Objetivo General.....	23
3.2.- Objetivo Específico.....	23
4.- MARCO METODOLÓGICO.....	24
4.1.- Tipo de Investigación.....	24
4.2.- Participantes.....	24
4.3.- Técnica de producción de Datos.....	25
4.4.- Estrategia de Análisis.....	26
4.5.- Aspectos Éticos.....	27
5.- RESULTADOS.....	28
5.1.- Condiciones de producción de la Representación Social del Consentimiento y Violencia Sexual.....	29
5.2.- Campo de Información de la Representación Social del Consentimiento y la Violencia Sexual.....	30
5.3.- Campo de Representación del Consentimiento y la Violencia Sexual.....	33
5.3.a.- Comprensión del Consentimiento.....	34
5.3.b.- Comprensión de la Violencia Sexual.....	41
5.4.- Campo de Actitud del Consentimiento y la Violencia Sexual.....	46
6.- Discusión y Conclusión.....	51
7.- Referencias.....	57

INTRODUCCIÓN

¿Qué convierte una relación sexual en una agresión? Según la literatura (Pérez, 2016; Pérez, 2017; Hercovich, 1992; De la Hermosa y Polo, 2018; Beres, 2010), la clave o el punto crítico es el *consentimiento*. En los últimos años se ha incrementado el debate en torno al consentimiento en las relaciones sexuales, más específicamente en la dificultad que existe para delimitarlo por ser un fenómeno subjetivo (Pérez, 2017); pero, ¿por qué es que se ha levantado este debate y cuál es su importancia?

A pesar de que para preservar el derecho de ejercer la autonomía y libertad sexual, así como también para una relación sexual sana, satisfactoria y libre de violencia, se hace indispensable el consentimiento, entendiendo este concepto como el aceptar ser parte de una actividad sexual y donde es importante saber el tipo de acuerdo al que se está llegando y quienes están participando (Beres, 2014), en Latinoamérica no se ha generado el suficiente debate ni se ha visibilizado como un problema real, ya que, incluso desde las ciencias sociales, se asume como un concepto autoevidente, que no requiere el esfuerzo de definirlo, reduciendo su complejidad a nociones del sentido común (Pérez, 2016; Beres, 2014), sumado a que se ve como un acto racional, autónomo e individual, y por ende, queda socialmente descontextualizado (Lowenkron, 2007 en Pérez, 2017). Esta visión *básica*, en palabras de Yoliliztli Pérez (2016), ha servido como fórmula mágica para resolver los dilemas éticos que este fenómeno representa, ya que se restringe a un problema de elecciones individuales y no como un problema de estructuras socioculturales que conlleva un problema de género (Biroli, 2013 en Pérez, 2017).

Históricamente, a las mujeres se les ha delegado la *responsabilidad* de consentir, albergando en sus hombros el peso de establecer los límites con un otro, siendo los hombres los que buscan el *sí* y ellas las que se *dejan querer y deciden* (Pérez, 2016; Pérez, 2017; Hercovich, 1992), pero ¿qué consecuencias visibles conlleva esto?. Un ejemplo de estas consecuencias es que socialmente, aunque no se exprese como tal, se culpe o responsabiliza a las víctimas de la violencia sexual, aludiendo a elementos circunstanciales con frases tales como *no debería haber estado allí; pero quizás cómo estaba vestida; había bebido alcohol y era de noche*, o incluso poniendo en tela de juicio su sexualidad en general *-ella ha andado con uno y con otro-*. Es innegable que vivimos bajo un sistema sexual hetero patriarcal donde, tanto hombres como mujeres heterosexuales, construyen su sexualidad incorporando dinámicas de poder, tanto de dominación como de sumisión relacionadas con el género que no son ni conscientes, ni visibilizadas, ni consentidas (De la Hermosa y Polo, 2018; Hercovich, 1992). Siguiendo este planteamiento, la masculinidad

patriarcal no concibe no ser bienvenida, por lo que asume que en el caso de que una mujer manifiesta no desear mantener relaciones sexuales con un hombre, muy en el fondo sí la desea por mucho que se resista, es decir, en la lógica de la masculinidad patriarcal, la violación no existe (De la Hermosa y Polo, 2018).

La invisibilización antes mencionada, así como los prejuicios y las creencias que tenemos como sociedad contribuyen de manera negativa a la manera en que las mujeres vivencian una situación de violencia sexual, debido a que las *imágenes colectivas* que tenemos sobre lo que es y cómo deber ser una agresión sexual dan una idea errónea -y absoluta- de cómo se debe ver o sentir una víctima, generando un molde estático que no encaja con la experiencia real de abuso o violación (Hercovich, 1992). Muchas veces estas mujeres deben elaborar y re-pensar una situación de abuso, ya que el imaginario colectivo les hace creer que estarán bajo un miedo paralizante, sin opciones, cuando la verdad es que, aun bajo estas circunstancias, mantienen la capacidad de análisis: buscan alternativas, miden al atacante, evalúan que supone más riesgo para su integridad física, etc., y muchas veces dejan bajas posibilidades de evitar y/o defenderse de una violación (Hercovich, 1992; Hercovich, 2000). Esto hace que las víctimas pongan en duda su propia experiencia, tiñéndola con culpa, vergüenza y soledad.

En algunas ocasiones, cuando nos encontramos con una mujer que se reconoce como víctima de alguna agresión sexual, pareciera que estas vivencias no tuvieran cabida fuera de su subjetividad, debido a que, cuando sucede bajo el contexto de relación de pareja, amistad o encuentro casual con un otro, consentir responde a un acto de supervivencia y no de deseo sexual. Inés Hercovich (2000) explica que esto puede ocurrir debido a que cuando una agresión sexual sucede dentro de una relación de confianza, es muy difícil visibilizarla como tal. Las instituciones y el poder judicial desamparan totalmente a esta mujer, incluso poniendo en duda su calidad de víctima. Vivir y elaborar esta experiencia donde la sociedad en la que vivimos cuestiona tu relato y te responsabiliza de tu incapacidad de impedir la agresión, es, por lo bajo, una forma muy potente de victimización secundaria desde el ámbito jurídico y un eterno recordatorio de que por sólo el hecho de ser mujer no estás segura.

Por otro lado, cualquier tipo de vivencia que pueda categorizarse como traumática en la trayectoria de vida de una persona, supone un quiebre del sentimiento de seguridad de esta y, por consecuencia, del entorno familiar y cercano (Echeburúa, Corral y Amor, 2002). Sin duda, una agresión sexual está dentro de la categoría de hechos traumáticos que pueden producir daño psicológico, ya que este es generado cuando la vida o la integridad psicológica se ve amenazada o cuando el daño causado es percibido como intencionado

(Echeburúa, de Corral y Amor, 2002). En el caso específico del tema que se pretende investigar, las víctimas de agresiones sexuales pueden sufrir de trastorno de estrés postraumático, sentimientos de culpa, inadaptación a la vida cotidiana, evitación sexual, entre otros (Echeburúa, Corral y Amor, 2002; Sarasua y Zubizarreta, 2012).

Las reacciones emocionales negativas, junto con todas las consecuencias que conlleva ser víctima de este tipo de agresiones y la gravedad de esto, se relaciona con diversas variables tales como: gravedad del abuso, frecuencia, duración, apoyo familiar y/o social inadecuado, relación con el agresor y, en caso de denuncia, la reacción judicial, circunstancias en las que se hizo la denuncia y el apoyo familiar e institucional durante el proceso (Sarasua y Zubizarreta, 2012).

En el caso específico de mujeres adultas, que es sobre quienes está dirigida este estudio, en Chile, el 77% de las mujeres que se han reconocido como víctimas de algún tipo de agresión sexual, no denuncian principalmente por miedo, vergüenza o por no considerar el suceso como suficientemente serio como para denunciarlo (Canales, et al., 2018). Cabe destacar que los agresores de estas víctimas suelen ser sus parejas o conocidos, y no desconocidos, que es la imagen presente en el imaginario colectivo en el que nos vemos inmersos cuando se piensa en agresiones sexuales (Canales, et. al., 2018). A pesar de que la disciplina jurídica y psicológica avalan que por el simple hecho de ser mujer y de vivir en una sociedad patriarcal, estamos en la constante posición de potenciales víctimas ante el deseo sexual "incontrolable" de los hombres (Pérez, 2016), aún está la sensación de que queda mucho por hacer desde ambas perspectivas.

Siguiendo con datos nacionales, el 82% de las denuncias por delitos sexuales corresponden al género femenino, y de ese porcentaje, el 80% de las mujeres que realizan las denuncias corresponde al rango etario de 0 a 18 años, el otro 20% se desglosa en los otros rangos, siendo el de 19 a 30 años el que le sigue con un 10% (Fiscalía Nacional de Chile, 2017, visto en Canales, et. al., 2018). Durante el año 2020, la Fiscalía Nacional de Chile (2020) registra un total de 22.845 víctimas de delitos sexuales hasta el mes de septiembre y un total de 20.490 imputados por el mismo tipo de delitos.

Esta información no quiere decir que existan un número significativamente menor de mujeres agredidas en los demás rangos etarios, sino que no todas las víctimas de agresiones sexuales realizan una denuncia, ya sea por miedo a las consecuencias y/o desconfianza en el sistema judicial (Canales, et.al., 2018). Este y otros factores contribuyen a un alto porcentaje de cifra negra asociada a delitos sexuales, impidiendo conocer los reales parámetros de este problema (Canales, et.al., 2018). Es debido a esta

invisibilización, tanto del sistema judicial como de la sociedad en general, que deseamos centrar nuestra investigación en mujeres pertenecientes al rango etario de 19-30 años.

Volviendo al consentimiento, este se relaciona con la estructura sociocultural en la que vivimos y se visualiza como un problema transversal a muchos países y culturas, ligado a los roles de género que son inculcados. Sin embargo, debido a esta misma cultura, el consentimiento se entiende como un problema individual, tanto a nivel experiencial como en los sistemas judiciales e institucionales, repercutiendo negativamente sobre las víctimas, negando y cuestionando sus relatos y vivencias, desamparándolas de toda ayuda posible. Es precisamente por la poca cabida que ha tenido en Chile la literatura especializada, y a pesar de estar adscrito a todas las convenciones y tratados que protegen los derechos de las mujeres, es que creemos que cobra relevancia una investigación acerca de las representaciones sociales que tienen mujeres de 19 a 30 años sobre el consentimiento y la violencia sexual, pues estas nos podrían brindar una perspectiva más completa que ayude a la comprensión del fenómeno en sí.

Las representaciones sociales vendrían siendo, en palabras sencillas, formas, modalidades o sistemas de referencia que nos permiten interpretar y pensar la realidad cotidiana, así como también nos ayudan a darle sentido y clasificar hechos inesperados o desconocidos (Jodelet, 1986 visto en Villarroel, 2007). Si bien son un marco de referencia que tiene cada persona para poder desenvolverse en el mundo, estas no son puramente individuales, ya que se nutren bidireccionalmente, es decir, estas permiten comprender, explicar y dominar la realidad circundante, lo que a su vez permite generar un conocimiento social que contribuye a la dinámica de interacción con otros y con las situaciones de la vida cotidiana (Villarroel, 2007). También se hace hincapié en que dichas representaciones no son una mera reproducción automática de algo establecido, sino que tiene un componente autónomo y creativo, adaptándose a los esquemas personales de cada uno (Moscovici, 1979, visto en Villarroel, 2007). Esto último implicaría que existe una interdependencia entre la interacción psicológica y lo social.

La manera en que las mujeres representan la violencia sexual está fuertemente ligada con las repercusiones psíquicas posteriores y a la manera en que se tiene para comunicar los acontecimientos vividos, tal como menciona Inés Hercovich (1992) "*el relato fiel de lo acontecido contraría siempre, en mayor o menor medida, con lo prescrito por la imagen social que se tiene de una agresión*" (p.65), es por esto que creemos que si las representaciones sociales que tienen las mujeres acerca del consentimiento y de la violencia sexual se condice con la imagen social de que son ellas las que tienen la responsabilidad de consentir, podría afectar negativamente y validar de manera

inconsciente la carga de la culpa y/o la vergüenza que sienten las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, tiñendo las experiencias y sentires con dichas emociones, debido a que ubican y nombran sus experiencias a partir de tales representaciones y determinan sus afectos respecto a esto.

Pregunta de Investigación

Consecuencia de lo anterior, es que nos centraremos en estudiar las representaciones sociales en mujeres jóvenes acerca del consentimiento sexual y de la violencia sexual; cómo se han informado al respecto, cómo entienden ambos conceptos y cómo los experimentan, cómo los nombran y qué emociones surgen a partir de ellos, con el fin de contribuir a poder darle voz a aquellas personas que deben lidiar con esta supuesta “responsabilidad” de ser las que deben consentir, en pos de brindar una mejor acogida a nuevas víctimas y mejorar el quehacer de nuestra disciplina. Por lo tanto la pregunta que guiará esta memoria será: ¿Cuáles son las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual para mujeres entre 19 y 30 años de la Región Metropolitana?

Relevancia

A pesar de que existe información sobre esto hace mucho tiempo, no es algo que se replique, se ponga en práctica o se tome en cuenta a nivel social o jurídico. Creemos que la psicología, como disciplina, está en deuda cuando se trata de dar voz a las mujeres respecto al hecho de consentir -en general- y a la problemática del consentimiento y de la violencia sexual en específico, es por eso que buscamos recoger relatos y opiniones de mujeres adultas y así poder visibilizar las representaciones sociales que poseen de este tema en específico, con el fin de contribuir a la comprensión del fenómeno -desde su perspectiva-, la reparación del mismo y comprender el origen de la culpa y/o la vergüenza que lo caracteriza.

Las representaciones sociales contribuyen, de forma exclusiva, al proceso de formación de comportamientos y la orientación de la comunicación, su formación ayuda a resolver problemas, da forma a las interacciones sociales y proporciona un patrón de conductas (Mora, 2002). Es por esto por lo que consideramos importante estudiar las representaciones sociales del consentimiento, ya que, como se mencionó anteriormente, es un concepto que se da por sentado (Pérez, 2017). Y si además se relaciona con las agresiones sexuales, parece ser aún más nebuloso. Es un territorio ambiguo, las investigaciones muestran que si bien las personas tienen una definición de consentimiento en la que este debe ser afirmativo y directo, en la práctica suele manifestarse de forma indirecta y en base a patrones de conductas socialmente aceptados, donde puede quedar

en tela de juicio si realmente existió consentimiento o si hubo coerción (Muehlenhard, et. al., 2016).

Lo que resulta atractivo de las representaciones sociales es que acercan lo teórico/científico al lenguaje cotidiano, acercando los conocimientos y saberes a las personas que no se encuentran en el círculo academicista (Villaroel, 2007; Mora, 2002). Creemos que es importante realizar este tipo de investigación, dado que actualmente el tema del consentimiento y agresiones sexuales ha salido paulatinamente a la luz pública, donde siempre fue un secreto, por lo que no se podía saber exactamente qué es lo que estaba pasando; muchas mujeres han normalizado la violencia sexual sólo por el hecho de no conocer el concepto de consentimiento y gracias a movimientos que lo han visibilizado, como el feminismo, gradualmente se ha podido ir abriendo el camino que ayude a miles de mujeres, adolescentes y niñas a identificar este tipo de situaciones y poder hacer algo al respecto, quitándoles el estigma de que son sujetos pasivos e indefensos.

MARCO TEÓRICO

Representaciones sociales: Teoría, relevancia y aplicación investigativa

La Teoría de las Representaciones Sociales emerge de la psicología social francesa encabezada por Serge Moscovici y está anclada en el enfoque del *pensamiento social*, el cual recoge y discute la dimensión social de la cognición humana, buscando analizar el pensamiento en relación a los fenómenos de socialización y comunicación (Navarro y Restrepo, 2013). Moscovici extrae este concepto de las Representaciones Colectivas de Durkheim, las cuales condensarían el pensamiento social que todos los individuos poseerían (Piña y Cuevas, 2004). Sin embargo, la Teoría de las Representaciones sociales considera que existen distintas formas de pensamiento social en la sociedad contemporánea, donde no existe una jerarquía sobre cual es mejor o peor, sólo se reconoce que existen distintas elaboraciones donde la ciencia ejerce su influencia en la cotidianidad y, por ende, en el sentido común de cada individuo (Piña y Cuevas, 2004).

¿Pero qué es una representación social? Es una modalidad particular del conocimiento y cumple la función de elaborar los comportamientos y comunicación entre individuos para así comprender e interpretar el mundo: es el conocimiento del sentido común y tiene el objetivo de comunicar, estar al día y sentirse parte del ambiente social al cual se pertenece (Mora, 2002; Cuevas, 2016). Están compuestas de tres dimensiones: la actitud, que alude a opinión (favorable o desfavorable) que se tiene de un objeto; la

información, que refiere al conocimiento que tiene un grupo social sobre un objeto; y el campo de representación, que vendría siendo el contenido concreto y limitado de las proposiciones respecto al objeto de representación (Moscovici, 1979; visto en Villarroel, 2007).

Además de estas tres dimensiones, surge un componente importante de mencionar, y es que al representar un objeto mentalmente, no es una mera reproducción de lo socialmente inculcado, sino que se genera un acto cognoscitivo, agregando un componente autónomo y creativo al objeto representado (Villarroel, 2007). Esto se puede ligar con el hecho de que el estado emocional o los afectos también tiene una fuerte influencia en cómo las personas se posicionan, perciben o valoran dichos objetos, es decir, estos integran, o no, el objeto dependiendo de su carga histórica, experiencias previas, contexto social y su carga emocional, siendo las emociones y los afectos constituyentes de las propias representaciones sociales (Gutiérrez, 2020).

Aunque en los inicios de la teoría el papel de las emociones y los afectos no tuvo mucho protagonismo, actualmente se reconoce que son relevantes en la construcción de las representaciones sociales (Gutiérrez, 2020). Esta marginalización del componente afectivo estaría explicado debido a que se encontraba dentro del componente de actitud, sin embargo, las emociones son mucho más complejas y son estas quienes contienen la actitud y no al revés (Gutiérrez, 2020).

Las representaciones sociales acercan lo desconocido (amenazante) a los individuos y para esto es necesario incorporar la dinámica cognitivo-emocional, lo que expandiría la hipótesis de Moscovici incluyendo las emociones como un sistema de saberes válido que existe en conjunto con otros saberes como la cultura, la religión o la ciencia (de-Graft Aikins, 2012; visto en Gutiérrez, 2020)

Por otro lado, como objeto de estudio cumplen la función específica de adaptar conceptos e ideas abstractas producidas por la ciencia a la sociedad, es decir, acerca el conocimiento científico a la cotidianidad, para así, según Robert Farr, hacer familiar lo extraño y visible lo imperceptible (Villarroel, 2007; Mora, 2002).

Esto, según Moscovici, se lograría a través de dos procesos que muestran la interdependencia entre lo psicológico y las condiciones sociales: la objetivación y el anclaje (Villarroel, 2007; Mora, 2002). La objetivación es el proceso mediante el cual el lenguaje y los conceptos científicos pasan al lenguaje corriente, mientras que el anclaje permite clasificar y nombrar las cosas, es decir, transforma un teoría o un saber abstracto en un

saber útil para todas las personas (Villarroel, 2007). Ambos procesos mantienen una relación recíproca, la cual permite comprender y hacer tangible la realidad creando conocimiento social funcional para la interacción cotidiana (Villarroel, 2007)

Para que una teoría científica se transforme a representación social tiene que existir la necesidad social de producir comportamientos y/o visiones compartidas socialmente sobre conocimientos e investigaciones de la realidad, donde se pueden reconocer tres campos extensos de investigación sobre las representaciones sociales: Uno sobre las modalidades que el conocimiento cotidiano asume de las sociedades contemporáneas, otro sobre aquellos fenómenos u objetos que tienen una larga historia en historia humana, como la anatomía, la salud, etc., y finalmente el estudio sobre objetos sociales polémicos, como los movimientos ecológicos, el feminismo, etc. (Villarroel, 2007).

Siguiendo esta línea, el objeto de estudio debe reunir tres características: (a) un objeto de representación, que puede ser una persona, una idea o un objeto que sea relevante para los sujetos, (b) un sujeto que construya la representación social y que pertenezca a un grupo y (c) un contexto particular, en un tiempo y espacio específico, que le dé forma a la representación (Cuevas, 2016).

A su vez, existen dos enfoques a la hora de investigar las representaciones sociales: la corriente estructural y la procesual. Los estudios con enfoque estructural, liderada por Jean Claude Abric y Claude Flament, buscan conocer la organización de los elementos de la representación social y su objeto de estudio se define con respecto a su estructura y las variadas relaciones que pueda tener (Cuevas, 2016; Villarroel, 2007; Navarro y Restrapo, 2013). Por otro lado, el enfoque procesual, liderada por Denise Jodelet, se interesa por comprender los hechos particulares que dan lugar a la creación de una representación, donde la historia, el contexto y la cultura toman un rol protagónico en los significados que se le asignan a un hecho, persona u objeto, es decir, el foco se encuentra en los procesos sociales y no en los procesos cognoscitivos (Cuevas, 2016; Villarroel, 2007; Navarro y Restrapo, 2013). Es este último enfoque el que se utilizará en esta investigación.

Para el estudio desde el enfoque procesual se suele utilizar técnicas de recolección de datos cualitativas, como por ejemplo, la entrevista, la cual permite acceder al universo de pensamientos del sujeto y al contenido de la representación social, por lo que se hace indispensable en el estudio de estas, siendo la entrevista semi-estructurada un instrumento muy pertinente para la recolección de datos (Cuevas, 2016).

Por su parte, para el diseño de esta entrevista y la formulación de las preguntas que logren captar en el discurso el contenido de las representaciones sociales de los sujetos, es indispensable contar con ejes de análisis que se acerquen al objeto de estudio (Cuevas, 2016). Se entenderá como ejes de análisis a aquellos constructos teóricos y metodológicos que crearán un vínculo entre el marco teórico y la evidencia empírica (Cuevas, 2016)

En relación con esto, Jazmín Cuevas (2016) propone cuatro ejes de análisis: Condiciones de Producción, Campo de Información, Campo de Representación y Campo de Actitud. Las condiciones de producción es la dimensión que busca identificar la singularidad del sujeto y el lugar que ocupa en el mundo y su experiencia, dado que las representaciones sociales emergen desde un contexto particular. El campo de información remite a la información y conocimiento disponible que los individuos seleccionan y reconocen del objeto a representar. Por su lado, el campo de representación comprende los significados, juicios, aserciones o creencias que se le asignan al objeto de representación. Finalmente, el campo de actitud conforma el carácter evaluativo que rodea el objeto a representar, es decir, son las posturas y acciones que toma y ejerce el sujeto a partir de la información y los significados que le otorga este y el grupo al que pertenece.

Consentimiento Sexual como concepto y sus ambigüedades

Cuando se habla de consentimiento, resulta importante rescatar las palabras de Yoliliztli Pérez (2017), quien menciona que este concepto es complejo y ambiguo, pero central a la hora de comprender la violencia sexual, la sexualidad y el placer, tanto en lo referente al derecho penal como al quehacer de las ciencias sociales.

La misma autora refiere en sus investigaciones que, según Lowenkron (2007, en Pérez, 2017) el consentimiento, dentro de la conciencia colectiva social, se asume como un constructo autoevidente, que no necesita ser definido y que establece vínculos a priori, tal como que consentimiento y voluntad son sinónimos y que es lo opuesto a la violencia, o que es un acto racional, autónomo e individual. Beres (2014) concuerda en que este concepto es más asumido que teorizado y que suele relacionarse con la violencia sexual, porque esta es entendida como sexo sin consentimiento.

La definición del concepto varía bastante dependiendo desde donde se le mire, es decir, desde lo legal, lo académico o la definición que le dan los individuos en la cotidianidad, lo que puede ser explicado debido a que legalmente hay muchas formas de entenderlo, por lo que no sorprende que en lo académico o en lo cotidiano las definiciones también varíen (Beres, 2014). Sin embargo, existe el consenso de que sería una especie de

acuerdo en el que se acepta ser partícipe de una actividad sexual y donde es importante saber el tipo de acuerdo al que se está llegando y quienes están participando (Beres, 2014).

Mientras lo legal hace referencia al *consentir* como la capacidad de comunicar que estoy de acuerdo con participar en una actividad sexual, los investigadores apuntan a que se deben considerar dos distinciones muy importantes: Se debe separar la sensación interna de voluntad, o de querer tener sexo, con la externalización de dicha voluntad (Beres, 2014).

Siguiendo esta línea, Muehlenhard, et. al. (2016), propone tres definiciones para el consentimiento: (1) es un estado interno de voluntad; (2) es un acto explícito de estar de acuerdo con algo; y (3) es un comportamiento que un otro interpreta como voluntad. La primera definición puede ilustrarse con la siguiente pregunta: ¿qué tan indicativo de consentimiento es este comportamiento?. Esta pregunta implica que el consentimiento no es observable, sino que es un estado interno en el cual un otro puede inferir su presencia basado en comportamientos observables (Muehlenhard, et. al., 2016). El problema de este radica en que, en última instancia, la voluntad interna de una persona es privada y desconocida para los otros y es por esto que, en lo concreto, es entendido como *comportamiento*, y es aquí donde entran las otras dos definiciones (Muehlenhard, et. al., 2016).

Si bien la problematización del concepto se ve reflejado en la cotidianeidad, *este fenómeno trasciende del nivel individual a lo sociocultural* y se puede encontrar en ideas, conversaciones, prácticas, e incluso en canciones, refranes o dichos, por ende, también se extrapola a la dimensión política y penal, ya que la ley refleja e incorpora las ideas y valores simbólicos de la sociedad, contribuyendo así a la naturalización, deshistorización e invisibilización del mismo, pues consideran y manejan el consentimiento como un hecho de carácter privado y neutral (Perez, 2016; Lamas, 2020; Femenías, 2008). Según Pérez (2016), el punto central es creer que es un problema individual, ya que permite y perpetúa que este siga siendo un problema de género.

Por lo tanto, es un fenómeno variable, dinámico y cambiante, que responde tanto al tipo de práctica sexual como a la familiaridad que se tenga con la pareja, pero se suele enmarcar dentro la dominación masculina patriarcal, ya que se inscribe en estructuras de desigualdad de género, donde la sexualidad femenina y masculina dejan en desventaja a las mujeres (Pérez, 2016). Esto se explica entendiendo que dentro de la sexualidad heteropatriarcal el poder entre hombres y mujeres se distribuye de manera rígida y desigual, donde muchas veces ellos asumen una posición dominante y ellas una más sumisa,

sumado además el hecho de que existen dificultades a la hora de negociar, flexibilizar y más aún de negar esta estructura (De la Hermosa y Polo, 2018; Garrido, et al., 2017).

Entonces, el consentimiento aparece como un verbo femenino, en donde son las mujeres las que deben exigirse y, al mismo tiempo, son exigidas socialmente para resistir o acceder una relación sexual y donde son siempre los hombres quienes buscan activamente el consentimiento femenino (Pérez, 2016). A nivel simbólico y subjetivo la responsabilidad de establecer los límites es asumida por las mujeres, como si fuese dado o asumido por una especie de *orden sexual* que el hecho de aceptar, querer o desear fuese establecido por ellas, pero a su vez, también se les pone la responsabilidad de no aceptar, no querer, no desear, el tener que negarse o el no tener más opciones (Pérez, 2016, 2017), ¿cómo podría esto no ser un problema de género y ser reducido a un simple problema de elecciones individuales?

Según Marta Lamas (2020) la perspectiva que se tiene respecto a la sexualidad ha experimentado un cambio en el último siglo, se ha dejado de ver como algo *natural*, para verse más bien como una construcción, tanto cultural como psíquica. Esto quiere decir que a través del *discurso social* se regula, da forma y dirección a ciertos temas, ligados a la sexualidad, como la orientación sexual o la visión de lo femenino dentro de la dinámica sexual, esta regulación se da mediante prohibiciones o sanciones más bien del tipo social, como los juicios de valor, y tiene repercusiones directas en cómo se percibe y concibe el placer, la corporalidad y la identidad misma (Lamas, 2020).

Al estar la sexualidad sujeta a una construcción social, está bajo los mecanismos culturales, y a su vez, las narrativas y los procesos de significación que se desprenden de estos, lo cual quiere decir, que si culturalmente se simboliza al hombre y la mujer, o lo femenino y lo masculino, de manera diferencial, se producirán efectos distintos en el imaginario de las personas según cada sexo, más aún, si estos dos se definen por oposición - *masculino contrario u opuesto de lo femenino* -se genera una imagen colectiva que simboliza las características de estos géneros como contrarios, lo que conlleva una *regulación diferenciada* y una *doble moral*, donde existen diferentes estándares para juzgar a uno del otro (Lamas, 2020). En palabras simples, si culturalmente se le adjudican ciertas características, conductas y atributos a las personas sólo por pertenecer al género femenino o masculino, también se tratarán de maneras diferenciadas en función de su género, teniendo ideas preconcebidas de lo que debe ser cada cual.

Al llevarlo al plano de la sexualidad, un claro ejemplo de esto sería que culturalmente está la idea errónea de que hombres y mujeres tienen una libido distinta, asumiendo que las mujeres no poseen tanto deseo sexual como los hombres, y por ende,

hasta cierto punto, se *entiende* que las mujeres son las que deben cuidarse de ellos o no provocarlos, así como también se da por hecho que ellos no se controlarán (Lamas, 2020).

Según un estudio realizado por Beres (2014), los participantes conceptualizan el consentimiento como un proceso continuo y dinámico, que podía variar según cómo avanza la actividad sexual en la que estuvieran participando, sin embargo, cuando se les preguntó sobre sus conductas y comportamientos al haber consumado encuentros casuales, describen el consentimiento como un requerimiento mínimo, que suelen pasar por alto o lo ven más como un “evento”, donde la otra persona realizó un movimiento o conducta que indicaba su voluntad, como, por ejemplo, sugerir si podían ir a un lugar más privado o preguntar por métodos anticonceptivos. Shumlich y Fisher (2018) encontraron resultados similares a este asunto, donde los jóvenes suelen entender el consentimiento como una conducta indirecta y no verbal, más que como algo que debe exteriorizarse de forma verbalmente explícita, que es lo que sugieren los programas de prevención de agresión sexual sobre el consentimiento en Estados Unidos. A partir de esto, se desprende que los jóvenes más que entender el consentimiento como una conducta *implícita*, lo entienden como una conducta *inferida* (Muehlenhard, et al., 2016).

Volviendo a la conceptualización del consentimiento como un proceso dinámico más que como un evento a priori, Muehlenhard, et al. (2016) proponen que los individuos pueden tener dudas sobre sus intenciones sexuales por varias razones, como sentir ambivalencia o necesitar más información para tomar una decisión. También sucede que las personas inician una actividad sexual de forma tentativa, evaluando cómo se van sintiendo y tomando decisiones a medida que se desarrolla el evento, es decir, el proceso de toma de decisión es un proceso continuo que siempre está en marcha, que puede cambiar y no está definido desde un inicio (Muehlenhard, et al., 2016).

Otra explicación a este tema es la teoría de la “falta de comunicación” o de “mala interpretación” y, según Beres (2010), existen dos formas de entender este concepto. El primero sería que los hombres sobreestimarían el interés de las mujeres de tener sexo y el segundo es que creen que las mujeres podrían fingir oponer resistencia a modo de juego, cuando realmente podrían estar dispuestas a mantener relaciones sexuales. Un punto interesante de esta teoría, es dado por Frith y Kitzinger (1997, en Beres, 2010), quienes sugieren que algunas mujeres utilizarían este problema de comunicación para evitar culpabilizar a los hombres de forzarlas a tener sexo, ya que les daría una especie de sensación de control y no requeriría admitir que fueron víctimas de agresión sexual, esto podría ligarse con el hecho de que el consentimiento recae *inevitablemente* en ellas (Pérez, 2016; De la Hermosa y Polo, 2018), por ende, si la situación se *malinterpretó* fue por

responsabilidad propia y no porque otro la haya agredido, pero esto, si bien da la sensación de control antes mencionada, también generaría un inevitable sentimiento de culpa si se problematiza.

Parece ser que además del sesgo de género, el consentimiento presenta el inconveniente o la dificultad en su operacionalización, y en palabras de Shumlich y Fisher, (2018), este se ha vuelto un concepto confuso e impreciso, y si bien en algunos países se ha intentado incluirlo en las leyes, este se limita a un consentimiento verbal, claro y preciso, y no abarca el fenómeno en sí (Pérez, 2017; Shumlich y Fisher, 2018). Una vez más, se pierde el foco central del tema, ya que si bien en el último tiempo el consentimiento ha sido un bastión de las denuncias sociales en pos de exhibir la violencia sexual, altamente invisibilizada, que viven las mujeres cada día, también es porque han intentado reivindicar el derecho de ejercer su libertad y autonomía sexual, y así asegurar relaciones sexuales libres de violencia, sanas y satisfactorias (Pérez, 2017).

Violencia sexual y roles de género

Tal como se mencionó anteriormente, son las mujeres, niñas y adolescentes quienes corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual (Canales, et. al., 2018). La feminización de este tipo de agresión en particular se hace más evidente cuanto más *extrema* es, puesto que, según datos del Ministerio Público, en los últimos 10 años, por cada 12 mujeres víctimas de algún tipo de violación (vaginal o anal), 1 hombre fue víctima del mismo delito (Canales, et. al., 2018).

Al ser un tipo de violencia que afecta mayoritariamente a la población femenina, resulta inevitable esclarecer que es un tipo de Violencia de Género (de ahora en adelante VG) y lo importante que es para esta investigación hablar sobre ella como origen de la problemática a tratar. La VG, se ejerce a nivel mundial, histórica y sistemáticamente, sin importar las clases sociales o las culturas, dejando los derechos de las mujeres ignorados y transgredidos, y tal como la trata María Luisa Femenías (2008), existen múltiples mecanismos que legitiman y perpetúan la invisibilización de la violencia contra las mujeres.

Uno de los puntos que se expone Femenías (2008) es que se debe entender que la VG se inscribe dentro del patriarcado, entendiéndolo como un sistema de dominación interclasista que opera a nivel estructural, ideológico y simbólico, y que por poseer estas características es que pasa desapercibido a pesar del nivel de violencia y la recurrencia, haciéndolo más profundo y persistente. A su vez, también se intenta exponer cómo esta

estructura incide en la personalidad de las personas, ya sea hombre o mujer, y ayuda a generar o sostener relaciones violentas.

En este sentido, la VG está inserta dentro del contrato social establecido, donde paradójicamente se señala un estado natural, donde todos los individuos serían libres e iguales, y por sus necesidades y deseos llegan a conformar una sociedad, bajo un consenso y voluntad (Femenías, 2008). Según un análisis de dicho contrato por parte de Carole Pateman (visto en Femenías, 2008), no habría ningún estado natural que valide la exclusión de las mujeres de derechos y beneficios, ni la subordinación de estas respecto a los hombres. En palabras de Pateman (visto en Femenías, 2008), no hay explicación para que individuos mujeres libres e iguales se sometieran voluntariamente a individuos hombres en las mismas condiciones, incluso si se piensa en un intercambio por protección, no se justifican las profundas desigualdades que se generan, por ende, solo se puede pensar que fue bajo un sometimiento o que las mujeres son el objeto del contrato, lo sujetado o atado, y por eso se convierten en una constante amenaza para el modelo cuando buscan ser incluidas.

A su vez, Femenías (2008) destaca la importancia del lenguaje dentro de las dinámicas de violencia, utilizado para excluir e invisibilizar sus reclamos y sus luchas. Esto cobra relevancia al hablar de la segregación y discriminación, así como también al hablar de la violencia simbólica. El nivel simbólico se refiere a mitos, cultura, socialización de afectos o deseos, transmisión de saberes, etc., y, en palabras de Iris Marion Young (visto en Femenías, 2008), se hace necesario acudir a este nivel más amplio, pues el ámbito psicológico por sí solo no permitiría comprender el verdadero problema, ya que las categorías políticas determinan o modelan en gran medida la conciencia e identidad sexo-género, no se trata de rasgos psicológicos individuales, sino de estructuras sociales que mantienen este modelo de dominación.

Es en los años 70 que el movimiento feminista propone que existe una relación entre la violencia sexual y la subordinación general de las mujeres, surgiendo nociones como “relación de opresión” o “dominación masculina”, además de la noción de “explotación”, respecto a lo económico y la invisibilización del trabajo doméstico, entendiéndolo como un modo más de violencia (Femenías, 2008). Además, según Catherine MacKinnon, la construcción de la sexualidad heterosexual tiene una estructura implícita de poder que se traduce en violencia de género (De la Hermosa y Polo, 2018).

Siguiendo esta línea, donde se conceptualiza la sexualidad heterosexual con los hombres ocupando la posición dominante y las mujeres la de dominadas, a priori se establece una relación que puede resultar en violencia (De la Hermosa y Polo, 2018). Esto

debido a que la masculinidad hegemónica les exige a los hombres ostentar un deseo sexual incontenible, que tengan un gran número de parejas sexuales, que siempre tomen la iniciativa y que aprovechen cada oportunidad que se les presente para tener sexo (Pérez, 2016), mientras que a las mujeres se les hace creer que no pueden defenderse y que poco pueden hacer ante esta supuesta incontrolable demanda sexual masculina y donde además se asume que ellas *siempre* están dispuestas a acceder, por lo que bajo esta lógica patriarcal heterosexual, la violación no existiría (De la Hermosa y Polo, 2018).

Aquí es donde la *cultura de la violación* cobra sentido, donde el silencio y la culpa que sienten las víctimas es central, ya que cuando una mujer acusa a un hombre de violación, su palabra se pone automáticamente en duda, pero ¿por qué pasa esto? La cultura de la violación pone en el imaginario colectivo la imagen de que una mujer violada debe estar destrozada, traumatizada y asustada, debe ser una mujer deshonrada de por vida y que hubiera preferido la muerte a vivir la agresión (De la Hermosa y Polo, 2018). Es por esto, que cuando vemos a una mujer sobreviviente y que sigue con su vida, se pone en duda que realmente no deseara lo que pasó (De la Hermosa y Polo, 2018).

Según Inés Hercovich (1992), la violencia sexual trae consigo angustia y miedo que desborda las capacidades psíquicas para afrontarla, pero para poder sobrellevar las emociones ligadas a los hechos violentos vividos, mentalmente se crean *imágenes en bloque*. Estas serían certidumbres apaciguadoras, hechas de creencias y emociones que dejan fuera los elementos que perturban psíquicamente, ya sea el acto en sí, el escenario o las personas involucradas. Mentalmente, se seleccionan y condensan sólo algunas imágenes y sentidos vinculados con la vivencia o el concepto, de tal manera que parecieran ser coherentes y exhaustivas, creando la ilusión de representar fielmente aquello en lo que se está pensando y hablando, pero si se examina o mira de cerca es sólo una imagen incompleta, que permite convivir con el hecho sin mayores problemas y que deja fuera el cuestionamiento.

Un ejemplo de estas imágenes en bloque sería “M. fue violada”, creemos que con eso se designa la totalidad de hechos que le han ocurrido a M, pero sólo es una ilusión, realmente no sabemos qué sintió, que vivió, es sólo una imagen que reduce y simplifica lo que esa persona vivió, o creemos que vivió, para poder bajar la angustia que eso nos provoca, pero si esto ayuda a bajar los niveles de angustia de las víctimas y de su entorno a través de una visión más digerible ¿cuál sería el problema de este mecanismo de defensa? El problema radica en que este conglomerado es una imagen creada socialmente (Hercovich, 1992).

La imagen en bloque de la violencia sexual es en general un reflejo de los discursos dominantes acerca de la violencia, la sexualidad y el poder desde la mirada de la racionalidad patriarcal y se encuentra tan arraigado que moldea las experiencias de quienes la viven, pero al aplicarla a las experiencias de mujeres, este discurso hecho por hombres no se ajusta a lo vivido e incomoda (Hercovich, 1992).

Socialmente, siempre se piensa y representa la violencia sexual como un proceso unilateral, dónde las mujeres son presas del pánico manteniéndose en un rol pasivo y el perpetrador en un rol activo, pero esta visión reduccionista y simplista impide pensar en estas situaciones como lo que son, un proceso de relaciones complejas que se dan en cierto contexto, donde las mujeres si pueden prever el ataque o amenaza o pueden asumir distintas conductas, lo cual generaría disonancia entre lo vivido y lo esperado, ya que el imaginario colectivo te hace creer que ante una situación así estarás inerte, paralizada y reducida a una mera víctima, pero se ven a sí mismas con lucidez, sopesando las mejores opciones e incluso creando alguna estrategia para mantener un cierto control sobre la situación (Hercovich, 1992; Hercovich, 2000).

Este tipo de disonancia hace que las mujeres lleguen a poner en duda sus propias sensaciones y percepciones de lo sucedido, dificultando la posibilidad de comunicar los hechos vividos, pues su relato contraría, en mayor o menor medida, con lo prescrito en la imagen social de una agresión, relegándose a sí mismas al silencio, o bien, adecuando su relato para hacerlos creíbles, perpetuando la profunda incomprensión y sufriendo el sentimiento de injusticia y culpa en soledad (Hercovich, 1992; Hercovich, 2000).

Feminismo, su influencia actual en Chile y déficit del Sistema judicial

Al hablar sobre el consentimiento y violencia sexual, resulta difícil no pensar en cómo el feminismo ha influido y abierto nuevas aristas en el tema, así como también su influencia ha significado grandes avances en cuestiones de salud sexual femenina en general. Ahora, es importante recalcar que este, así como todas las posturas ideológicas, no es pura y tiene varias corrientes que aportan distintas perspectivas de un mismo tema y el consentimiento sexual no es la excepción. Pérez (2016) da una vuelta sobre cómo la sociología feminista va ha respondido sobre este tema en particular y reconoce tres corrientes distintas: feminismo radical, corriente postfeminista y feminismo estructural-constructivista.

La corriente del Feminismo Radical propone que el consentimiento sexual es simplemente insostenible, debido a las diferencias de género y las relaciones de poder que

establecen la lógica patriarcal en la que convivimos, donde las mujeres no pueden decir que no y sólo deben aceptar que los hombres tienen mayor fuerza y que no aceptarán una negativa (Pérez, 2016). Por su parte el postfeminismo, se opone completamente a esta postura argumentando que esta visión deja a las mujeres como simples víctimas sin poder de decisión sobre su sexualidad y sostienen que son agentes activas de sus propias vidas y que por mucho que se vean obligadas a mantener una relación sexual indeseada, ellas deciden llevarla a cabo (Pérez, 2016). Finalmente, la corriente estructural-constructivista llega a un consenso entre estas dos posturas, postulando que, si bien las mujeres son agentes activos y con poder de decisión, es imposible dejar afuera el sistema patriarcal en las que estas decisiones deben ser tomadas, es decir, el consentimiento no es un fenómeno individual, sino que converge en un problema estructural donde prima la desigualdad de género y que es expresado de forma individual y personal (Pérez, 2016).

Es esta última postura la que se ha intentado plasmar en los apartados anteriores, y que además toma especial relevancia a la hora de investigar las representaciones sociales, ya que en palabras de Yazmín Cuevas (2016), es importante delimitar el contexto donde surgen dichas representaciones, para aportar o nutrir con más elementos a la hora de entender el origen de estas, pero también porque cada representación se construye en un espacio y momento histórico particular y la riqueza de investigarlo radica en dar cuenta de ello.

En cuanto a cómo se ha desarrollado el movimiento feminista en Chile, este tiene una larga historia, sin embargo el punto de inflexión ocurre durante el periodo de dictadura militar del país, donde muchas mujeres se organizaron con el fin de recuperar los derechos civiles, políticos y sociales, sumado a que con la fuerte crisis económica el modelo familiar, donde el padre era el proveedor, se desmoronó, dando a un mayor protagonismo a las mujeres en materias de organización y política (Lamadrid y Benitt, 2019).

Postdictadura el escenario cambió, la participación de las mujeres, así como su organización, decayó y las demandas sociales se vieron trasladadas a la educación, donde jóvenes escolares se organizaron a lo largo de Chile para alzar su voz en el 2006 y desde ahí la organización feminista resurgió, ya que dentro de esos espacios se consideró importante incluir en la discusión temas relacionados con la desigualdad de género (Lamadrid y Benitt, 2019).

Ahora, cuando se pone atención a las luchas sobre salud sexual y reproductiva, si bien el feminismo ha logrado grandes avances, estas no han sido exentas de tensiones (Morán, 2013). Muchas reformas han sido frenadas debido al sector más conservador del país, donde los intentos por promulgar una ley sobre derechos sexuales y reproductivos se

ha visto frenada en dos ocasiones. Esto tiene dos explicaciones posibles congruentes entre sí: la primera se relaciona con la enorme influencia que aún tiene la Iglesia Católica para el Estado y, en segundo lugar, el debilitamiento del movimiento feminista en los últimos 20 años y su escasa influencia en la agenda política nacional (Morán, 2013)

Sin embargo, cuando se prohibió la entrega de anticonceptivos de emergencia en el año 2011, hubo una reactivación del movimiento feminista, el cual tiene un carácter generacional muy marcado vinculado estrechamente con la organización estudiantil, ya que una gran variedad de colectivos emergen dentro de este movimiento, donde se ha generado una resignificación de distintos espacios y herramientas, desde la crítica a cantos y consignas utilizados en marchas hasta el desarrollo de una articulación transversal en espacios universitarios que exigen la creación de organismos institucionales con perspectiva de género (Lamadrid y Benitt, 2019). Esto último ha propiciado un ambiente donde se ha concientizado a la juventud sobre salud sexual y reproductiva, lo que ha significado la identificación de experiencias que se relacionan con violencia sexual.

En los últimos años, se ha incrementado la participación de mujeres en actividades como marchas por la reivindicación de derechos o protestas por casos emblemáticos donde la justicia ha tenido un sesgo de género, como en el caso de Nabila Rizzo donde fue puesto en tela de juicio su vida sexual como justificación por el ataque de su expareja. Sumado a muchos otros casos, en el mes de Julio del año 2020 fue el juicio por el caso de Antonia Barra (Sepúlveda, 2020), el cual generó mucha relevancia mediática y fue el foco de atención de los medios, pues muchas mujeres vieron reflejada su historia en el caso, ya que la violencia sexual en contextos de fiesta o alcohol son más frecuentes de los que muestran las cifras oficiales -cifra negra- (Muehlenhard, et al., 2016) y porque además muchas otras revivieron sus experiencias de abuso o violaciones en otros contextos. El primer veredicto que se dio para el caso dejó un gran sentimiento de impunidad y rabia, tal como lo refleja Bárbara Sepúlveda (2020), directora ejecutiva de Abofem, en una columna de opinión:

“Vemos cómo en casos de delitos contra la propiedad constantemente se decreta la prisión preventiva, demostrando que para el sistema judicial es más grave que alguien robe un auto o golpee un torniquete del metro, que la violación de una mujer. La expectativa en el caso de Antonia es simbólica porque es la justicia que anhelan todas las víctimas. Ayer, nuevamente, vimos que para las mujeres esa justicia nunca llega.” (1)

Esta es sólo una de las muchas críticas que comenzaron a circular en ese momento, pero todas apuntaban a una temática similar, en Chile se toma el descrédito y la humillación como un argumento válido y la falta de respuesta oportuna por parte del sistema judicial es

algo usual. Este caso fue solo una muestra de los padecimientos que viven las mujeres que denuncian la violencia sexual y un ejemplo claro de porqué muchas no llegan a denunciar, y lo tomamos en esta investigación precisamente porque se pone en duda el consentimiento de Antonia, sobre esto último Sepúlveda (2020) también menciona que:

“Sin perspectiva de género, difícilmente se puede comprender la situación que viven estas víctimas. Tampoco se logra entender que la falta de consentimiento es determinante para configurar una agresión sexual y que nada, absolutamente nada, justifica una violación. Sin este enfoque, el sistema seguirá castigando a las mujeres que han guardado silencio por miedo a las represalias, al reproche moral o a que simplemente no les crean.” (1)

Actualmente, Chile se encuentra suscrito a la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, así como también a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, sin embargo, aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW, lo que, entre otras cosas, permitiría denunciar al Estado chileno sino cumple con los compromisos de ambas convenciones (Canales, et. al., 2018). En la actualidad este *incumplimiento* parece estar ocurriendo, si se toma en cuenta casos controversiales como el de Antonia o de Ámbar (Navarro y De la Maza, 2020), para ejemplificar la ineficacia del Estado a la hora de proteger a las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales. Es importante mencionar que esta inoperancia es transversal a todos los tipos de violencia que viven miles de mujeres chilenas día a día.

En Chile se reconocen once tipos de delitos sexuales, entre los cuales está la violación, el abuso sexual, el abuso sexual agravado, corrupción de menores, entre otros (Canales, et. al., 2018). En el caso concreto de la violación, según el artículo 361 de la Ley 19.617 (1999), este delito es cometido por quien accede carnalmente vía vaginal, bucal o anal a una persona mayor de 12 años mediante el uso de intimidación o fuerza, cuando la víctima se halla privada de sentido o no pueda oponer resistencia o cuando se abuse de alguna enajenación o trastorno mental de la víctima. Por su parte, el artículo 366 de la misma Ley entiende que quien comete abuso sexual, es aquel que realice alguna conducta sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de 12 años, bajo las mismas circunstancias descritas anteriormente (Ley 19.617, 1999).

Si bien se establece que una violación o abuso puede ocurrir cuando la víctima se encuentre privada de sentido o en algún estado que no le permita oponer resistencia, dando a subentender que hay una anulación de consentimiento, no explicita que esto ocurra por intoxicación de alcohol o drogas, por lo que suelen desestimar las acusaciones de este tipo

(Canales, et. al., 2018). Esto resulta problemático si se toma en cuenta una investigación realizada por el SERNAM (2007, en Canales et. al, 2018), donde se menciona que en el 56% de los casos de violación tanto víctima como agresor habían consumido alcohol y/o drogas.

Por otro lado, según la 3° Encuesta Nacional de VIF Contra la Mujer y Delitos Sexuales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017), 77% de las mujeres que declararon ser víctimas de algún tipo de agresión sexual no ha denunciado, debido al miedo, vergüenza o no considerar el hecho lo suficientemente grave. Otros factores remiten a un bajo nivel de redes de apoyo, dependencia económica con el agresor o a la incapacidad de las instituciones para reaccionar a este tipo de violencia (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017).

Siguiendo esta línea, según Javiera Canales, et. al. (2018), pocas mujeres se sienten en condiciones de participar de un proceso judicial debido al trato de los profesionales con los que tenga que hablar, a la posibilidad de sufrir victimización secundaria o miedo a no ser apoyada y/o desmentida.

Cuando se habla sobre cómo es el proceso que deben seguir mujeres que se reconozcan como víctimas de violencia y que decidan denunciar es inevitable hablar de la *Ruta Crítica de la Violencia*, el cual es un proceso interactivo compuesto de factores que potencian o inhiben a las víctimas y las decisiones que puedan tomar, las cuales estarán influenciadas por la información, percepción, actitud y recursos con los que dispongan estas mujeres, así como la respuesta social que obtengan (Yamada, et. al., 2018; Canales, et. al., 2018). La primera etapa de esta es romper el silencio, luego el Estado interviene a través de prestaciones y regulaciones, donde se busca la reparación ya sea con apoyo en aspectos de salud, brindar seguridad, justicia, asistencia social, otorgar espacios en casas de acogida, etc. (Canales, et. al., 2018). El camino que cada mujer tome en esta ruta dependerá de la capacidad de respuesta, acogida y capacitación adecuada de los profesionales a cargo de ayudar a las víctimas, también de que existan los recursos humanos suficientes y de que haya un trabajo intersectorial eficiente entre los distintos organismos que acogen a las víctimas, lo que en la práctica no se cumpliría a cabalidad (Canales, et. al. 2018).

La negligencia en la protección de los derechos de las mujeres deja a la vista la deuda que tiene el sistema judicial, así como también expone y refleja la amplia desinformación, prejuicios e invisibilización de la violencia sexual, física y simbólica que se ejerce, además del machismo. Tal como se menciona en un inicio, la ley debería ser el

reflejo de los valores e ideas de una sociedad, y si no se acomoda a las peticiones y necesidades de esta, solo contribuye a perpetuar e invisibilizar un problema (Pérez, 2016; Lamas, 2020), es por ello que parece preocupante que no se acepten las demandas acerca del evidente problema de género que estamos viviendo. Es en este contexto, que expone a las víctimas como culpables o contribuyentes de sus males mediante el descrédito o menosprecio de sus vivencias, y donde el peso de una relación sexual está en sus hombros ya que son “las deciden”, que se busca analizar las representaciones sociales que ellas tienen y se hace imposible verlo de manera integral sin saber las injusticias con las que se convive.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Analizar y describir las representaciones sociales acerca del consentimiento y de la violencia sexual en mujeres entre 19 y 30 años de la Región Metropolitana.

Objetivos Específicos

- Identificar las condiciones de producción de las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual.
- Explorar el campo de información de las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual.
- Describir el campo de representación de las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual.
- Describir el campo de actitud de las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual y ver si se condice con lo expuesto en el campo de representación social, y si tiene relación con los dos primeros objetivos.

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

Esta investigación se desarrolla bajo la metodología cualitativa, la cual parte del supuesto básico de que el entorno social está construido de significados y símbolos, teniendo como pieza central la subjetividad, y mediante esta, capta reflexivamente los significados sociales que se comparten de manera intersubjetiva (Salgado, 2007). En ese sentido, esta metodología tiene el objetivo de comprender la compleja experiencia vivencial desde el punto de vista de quienes la experimentan, así como el de entender las diversas construcciones sociales sobre hechos, conocimiento o situaciones (Salgado, 2007).

Por otro lado, las representaciones sociales en sí mismas tienen más de una manera única de abordar, pero en esta investigación nos posicionamos desde el estudio de enfoque procesual, el cual se interesa por comprender los hechos que permiten que se origine una representación, donde la significación que se le da a esta se relaciona estrechamente con el contexto, la historia y la cultura de quien crea la representación social, es decir, se centra en el contenido de esta en término de su sentido y significado considerando el contexto socio-histórico (Cuevas, 2016; Restropo-Ochoa, 2013).

En cuanto al diseño, resulta pertinente utilizar el de la Teoría Fundamentada basada en el interaccionismo simbólico propuesta por Glaser y Strauss (1967, visto en Salgado, 2007). Esto debido a que este enfoque metodológico permitirá articular el contenido de la Representación del consentimiento y de la violencia sexual y las relaciones entre ambos elementos que las componen y cómo estos se manifiestan. Además, la Teoría Fundamentada es especialmente útil cuando se trabaja desde el abordaje procesual.

Participantes

Como el objetivo de esta investigación es darle voz a las mujeres adultas jóvenes del rango etario entre 19-30 años, debido a que según cifras del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017), corresponden al segundo grupo con mayor denuncias de delitos sexuales, la selección de participantes fue de tipo intencionado, ya que este nos ofrece la posibilidad de comprender el fenómeno del consentimiento, más que medirlo, y de los procesos sociales que rodean a este y que finalmente configuran la representación social del mismo (Martínez, 2012). Además, este tipo de muestreo permitió elegir mujeres que se encontrarán dentro del debate actual de la temática a abordar.

Como criterio de inclusión se consideró la edad de las participantes, correspondiente a 19-30 años, que pertenecieran a la Región Metropolitana, y que no manifesten explícitamente malestar para referirse a temas de índole de violencia sexual.

Por su parte, los criterios de exclusión fueron que se encuentren actualmente dentro de un proceso terapéutico debido a algún tipo de vivencia de agresión sexual, que manifieste necesitarlo o que esté pronta a iniciarlo.

Las participantes que accedieron a ser parte de esta investigación fueron seis mujeres de entre 19 y 30 años, de diversas ocupaciones, todas se encontraban cursando una carrera profesional o son profesionales actualmente. Fueron identificadas con nombres ficticios para mantener el anonimato (Tabla 1).

Tabla 1: Características de las Participantes

Entrevistada	Nombre Ficticio	Edad	Ocupación
1	Javiera	30	Estilista/ Est. de Psico.
2	Carolina	27	Psicóloga
3	Belén	19	Artista/ Est. de Podología
4	Valentina	26	Psicóloga
5	Ana	23	Estudiante de Psicología
6	Antonella	24	Egresada Adm. Pública

Técnica de producción de Datos

Debido a su utilidad para acceder al universo de pensamientos de las participantes y del contenido de las representaciones, se decidió utilizar el instrumento de entrevista semiestructurada (Anexo 2), ya que esta, al poseer un carácter flexible, permitirá acceder de mejor manera al discurso de las participantes (Cuevas, 2016).

Para la elaboración de la estructura de las entrevistas se utilizaron cuatro categorías propuestas por Jazmín Cuevas (2016), que además se condicen con los objetivos específicos que guían esta investigación. Las categorías son 1) *condiciones de producción de las representaciones sociales*, que se refiere a quienes son las personas entrevistadas, dónde se desenvuelven, etc., entendiendo que es relevante para la elaboración de dichas representaciones la singularidad de cada persona; 2) *campo de información*, que haría referencia a los conocimientos e informaciones que tienen del objeto en cuestión; 3) *campo de representación*, el cual vendría siendo la imagen que tienen del objeto, aquí entrarían los significados que le asignan, como juicios, creencias o relaciones con aspectos cotidianos, y finalmente, 4) *campo de actitud*, que se relaciona con las posturas y acciones que se ejercen, así como valoraciones, posiciones, emociones y afectos que se asumen con el objeto de representación.

Estrategia de Análisis

Como se mencionó anteriormente, el diseño de esta investigación es de la Teoría Fundamentada como eje metodológico y el paradigma del interaccionismo simbólico como eje teórico. Esto se justifica en que el interaccionismo simbólico sustenta el fundamento filosófico para la Teoría Fundamentada guiando las preguntas, estrategias de recolección de datos y de su análisis (Natera-Gutiérrez, et. al., 2017). Además este paradigma se enfoca en los significados que los hechos tienen para las personas y los símbolos que ocupan para construir estos significados a través de que el investigador comprenda el mundo y el contexto donde los participantes interpretan las interacciones (Natera-Gutiérrez, et. al., 2017). Por su lado, la Teoría Fundamentada, nos permitió guiar los conceptos para descubrir los significados que estas mujeres le atribuyeron al consentimiento y a la violencia sexual, a través de la exploración de los procesos sociales en las interacciones.

Si bien, según Glasser y Strauss (1967), el propósito del uso de la Teoría Fundamentada es crear teorías que aporten al entendimiento de la sociedad, el fin de esta investigación no es generar teoría, sino más bien comprender el fenómeno del consentimiento y las agresiones sexuales desde las representaciones sociales generadas por mujeres entre 19-30 años, es por esto que sólo se utilizó la codificación abierta y posteriormente, la axial.

Además, como se mencionó antes, esta investigación tiene un enfoque procesual, el cual suele proceder mediante la recolección de material discursivo, en este caso a través de las entrevistas, y posteriormente se sometió a técnicas de análisis de contenido para dar cuenta del contenido de las representaciones sociales (Araya, 2002, visto en Restrepo-Ochoa, 2013). Por lo tanto, una vez realizadas las entrevistas se procedió en un primer momento con la codificación abierta (momento descriptivo) y posteriormente se realizó la codificación axial (momento relacional). Esto quiere decir que primero se identificó el contenido de las representaciones, identificando y describiendo las categorías emergentes, y luego se realizó una relación entre los elementos de estas, su importancia relativa y su jerarquía (Abric, 2001 visto en Restrepo-Ochoa, 2013).

Cabe destacar que en investigaciones acerca de representaciones sociales, estas suelen ser guiadas bajo la lógica inductiva, puesto que su punto de partida son las cogniciones relativas que comparten los miembros de la población determinada en relación con un objeto de estudio, y no se parte de las teorías previamente establecidas (Restrepo-Ochoa, 2013).

Aspectos Éticos

Al tratar una temática que involucra las agresiones sexuales de manera directa, fue necesario tener en cuenta que a la hora de elegir a las participantes y posteriormente entrevistarlas se informó lo más detalladamente posible de que se trata la investigación y que temas relacionados con violencia sexual serían abordados en las entrevistas, con el fin de que pudieran tomar la decisión de la manera más responsable posible consigo mismas a la hora de aceptar formar parte del estudio. Es por esto mismo que como criterio de exclusión se especifica que aquellas personas que se encuentren en un proceso terapéutico debido a alguna vivencia relacionada con la temática, o que crean necesitarlo, no deberían ser parte de este estudio, ya que no es nuestro fin generar malestar o indagar en experiencias dolorosas que no han sido trabajadas y que puedan resultar de manera negativa en su bienestar.

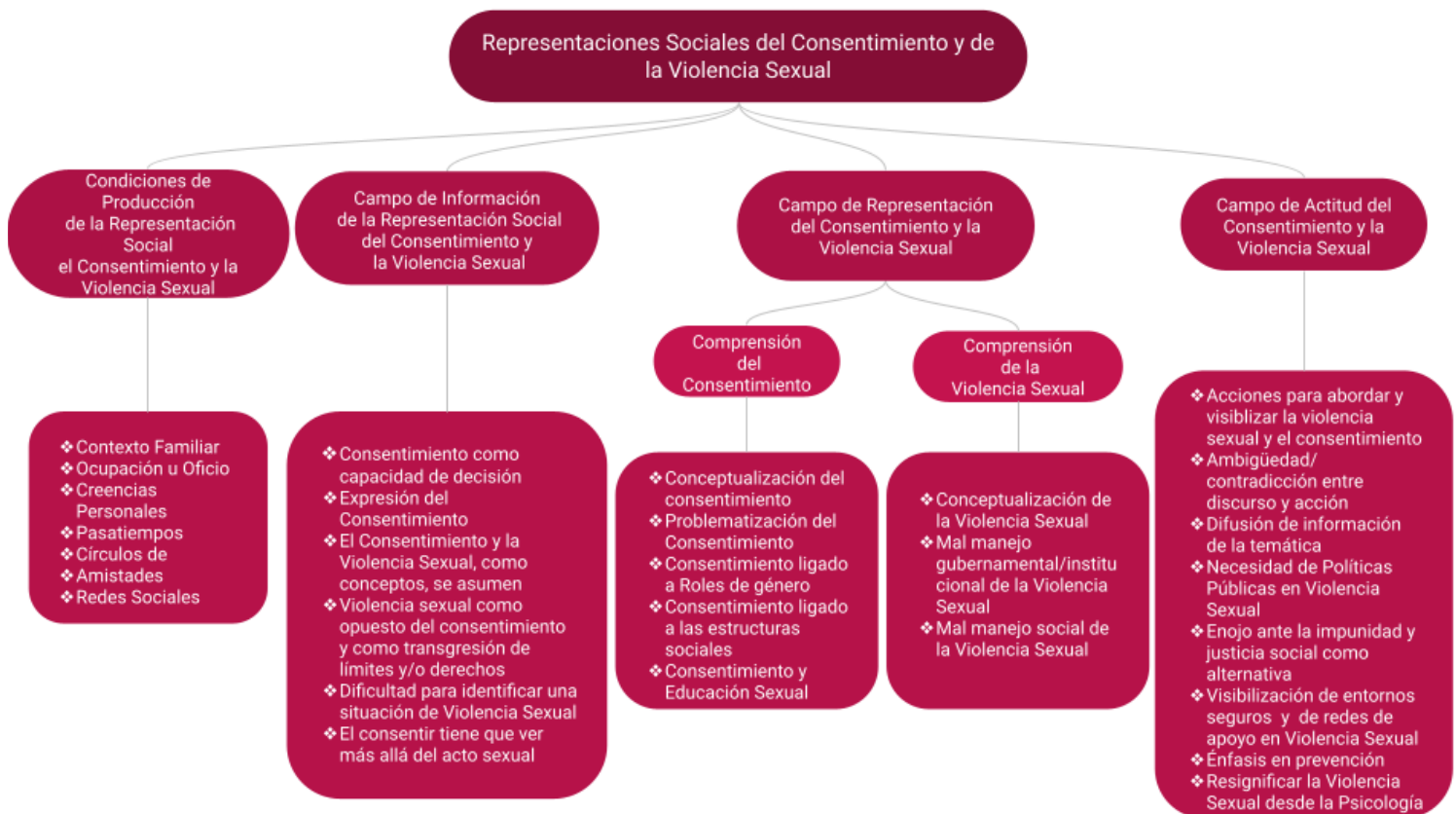
Así mismo, al inicio de las entrevistas se les entregó un consentimiento informado (Anexo 1) con el propósito de aclarar posibles dudas que pudieran existir con respecto a la investigación y para asegurar que su participación es de manera voluntaria, anónima y confidencial. Si en algún momento durante la entrevista surge este problema, se detendrá de inmediato, se ofrecerá el acompañamiento necesario y se excluirá su participación.

Se hace necesario esclarecer que esta investigación surgió de la necesidad de plasmar una realidad con la que conviven muchas mujeres, incluyéndonos, y es por eso que quisiéramos plantear desde qué lugar estamos posicionándonos para llevarla a cabo, ya que según Donna Haraway (1995, visto en de la Hermosa & Polo, 2018) resulta necesario explicitar desde dónde se emite un discurso, para no dar la impresión de que es un discurso neutro en relación al privilegio y el poder. Somos mujeres cis, latinoamericanas, feministas y licenciadas en psicología, lo que consideramos que influye en nuestros saberes, experiencias, aprendizajes y discursos, y que la idea de tocar este tema para nuestra memoria surge de nuestra necesidad de visibilizar que esto, que nos pasó a nosotras, también le ha pasado a un sinnúmero de mujeres de diversas edades, etnias, clases sociales y religiones y que, debido al patriarcado, nuestras voces han sido apagadas y creemos que es necesario, de alguna forma, exponer el tema con el fin de que en un futuro sea más fácil para las víctimas de agresión sexual hablar sobre esto sin culpa ni vergüenza.

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados estructurados a partir de *cuatro* categorías de análisis: “*Condiciones de producción de la Representación Social del Consentimiento y Violencia Sexual*”, “*Campo de información de la Representación Social del Consentimiento y Violencia Sexual*”, “*Campo de Representación del Consentimiento y Violencia Sexual*” y “*Campo de Actitud de la Representación Social del Consentimiento y Violencia Sexual*”, las cuales se plantearon previo al análisis debido a la relevancia que estas tienen en la formación de la representación social del Consentimiento y la Violencia Sexual.

Ilustración 1 Representación Gráfica de los Resultados



1. Condiciones de Producción de la Representación Social del Consentimiento y Violencia Sexual

Esta categoría surge a partir de la percepción que tienen las entrevistadas de sí mismas y de los contextos en que están inmersas, lo cual cobra relevancia a la hora de comprender desde donde se posicionan para elaborar la representación social del consentimiento y la violencia sexual.

Entre las participantes existe el consenso de que el **contexto familiar** es uno de los aspectos más relevantes, constituyéndose en su relato como un eje articulador de sus trayectorias vitales y familiares, brindándoles cierto posicionamiento para elaborar un discurso en torno a estas temáticas, tales como ser madre o hija, así como la forma en la que fueron criadas y educadas en torno a la sexualidad.

“Soy mamá, tengo tres hijos, estoy casada. Eeh...trabajo, soy dueña de casa. Eso.”
(Carolina, 26 años).

Cabe señalar, que las participantes además vinculan sus **contextos familiares** con las estrategias de crianza y enseñanzas de sus padres, cobrando relevancia la forma en como es transmitido “el mensaje”, en tanto crea una pauta de referencia en la manera de relacionarse y/o vincularse con otros y cómo entienden la problemática del consentimiento y la violencia sexual a partir de eso.

“Sí, o sea cuando era muy chiquitita, cua...pucha yo creo que así típico cuando erí, vas a entrar al colegio y te dicen así como “oye nadie te puede tocar”, “nadie puede decirte algo”, “nadie puede acercarse a ti”, “si te pasa algo, dínoslo”. Como que siempre me lo decían mucho, como que nunca me dejaron sola con nadie, siempre estaba muy el tema así como...conversado, así como “si a ti te pasa algo, nosotros vamos a estar ahí”. Así que había como mucha contención en ese sentido.” (Javiera, 30 años)

Particularmente, en el relato de Javiera se puede apreciar que el discurso que se le inculcó desde sus padres está centrando en el cuidado y la prevención de la violencia sexual, más que de un enfoque formativo y educativo de lo que es la sexualidad, como, por ejemplo, desde el placer y la vinculación desde la empatía.

Un segundo contexto relevante identificado en el relato de las participantes es el de la **ocupación u oficio** que cada una desempeña. En relación con que mantenían posturas bastante fuertes con respecto a cómo tratar estos temas desde sus profesiones o ámbitos académicos. Tres de las entrevistadas eran psicólogas o están en proceso de serlo y al

preguntarles sobre cómo relacionaban esta temática con su quehacer laboral, mencionaron la importancia de visibilizar estos temas en los procesos terapéuticos y estar atentas a todos los posibles indicios de que una paciente este siendo víctima de violencia sexual. Además de que muchas veces respondían desde su profesión o experiencia laboral más que desde su subjetividad misma, ubicándose desde las necesidades de sus pacientes o desde su rol en la sociedad.

“Entonces era todo un trabajo...armas algo, hacer conciencia. Emm, hablar de consentimiento es importante, emm, hablar como del discurso social que impera es importante, porque son cosas como que no, no se ven po.” (Valentina, 26 años)

En esta misma línea, varias de las entrevistadas manifiestan que buscan ambientes laborales o desempeñan su oficio de modo que este se ligue a sus **creencias personales**, lo que a su vez tiene fuerte influencia en su manera de comprender el consentimiento y la violencia sexual, tiñendo su discurso durante las entrevistas.

“Como que creo que la psicología y...no, más que nada, como, a veces algunas patologías mentales o algunas dolencias que se pueden tratar como desde lo individual, creo que son más colectivas y a veces es como necesario generar estas redes sociales que ayudan como a sanar también. Esa es mi idea desde lo comunitario. Creo que la comunidad sana, el contacto con otros sana” (Ana, 24 años)

Finalmente, emerge el contenido relacionado con **pasatiempos, círculos de amistades y redes sociales**, y si bien fueron importantes a la hora de conocer a las entrevistadas, no se hizo un nexo explícito con la temática.

2. Campo de Información de la Representación Social del Consentimiento y la Violencia Sexual

Esta categoría hace referencia a los conocimientos e información que tienen las entrevistadas de manera consiente con respecto a la temática del consentimiento y a la violencia sexual, cómo los entienden y cómo los interpretan con sus propias palabras al momento de preguntar directamente por estos conceptos.

Cuando se habla de consentimiento, las participantes refieren a que **consentir es decidir**, es poder ejercer la voluntad con respecto a lo que quieren y necesitan de un otro, y viceversa, y que al mismo tiempo es **una decisión consciente**, en tanto que para ellas

cuando se accede a realizar algún tipo de acción con un otro, esta decisión debe ser tomada completamente consciente y con pleno control de sí mismas, sin ningún tipo de factor externo que las coercione, como alcohol, drogas, presión social u otro.

“(...) para mí, creo que es poder como...decidir. Emm, tener ese poder, como...decidir sobre el propio cuerpo, decidir sobre lo que uno quiere hacer. Emm, y decidir como hasta dónde viene el otro también. Como poner...todo eso ahí.”
(Valentina, 26 años).

En cuanto a la forma en cómo se expresa el consentimiento, las entrevistadas plantean a que este **se expresa a través de gestos, lenguaje corporal, etc.**, es decir, a la hora de querer hacerle saber a un otro si quiere o no quiere tener algún tipo de encuentro sexual, prefieren demostrarlo a través de señales corporales indirectas antes que utilizar estrategias verbales directas y afirmativas, debido a que si bien en algunas ocasiones decimos que sí queremos a pesar de que no sea cierto, es el cuerpo finalmente el que expresaría esta negativa.

“Ah de todas formas. De.. ya sea eeh, verbal, no verbal, con gestos, con...eeh, caras que uno pone. Todo eso es consentimiento. Yo te puedo decir que sí, pero en verdad mi cuerpo está cerrado, mi cara eeh, tiene cara de desprecio y a.. te, te estoy diciendo que sí porque me siento presionada. Entonces eso ya no es consentimiento. No, no.. no creo que solamente vaya.. eeeh, se ve cuando te dicen “tú estás de acuerdo” “sí”. No, también pasa por mirar a la otra persona.” (Carolina, 27 años).

Aquí surge un aspecto bastante relevante dentro de las participantes y es que **el no consentir también se expresa**, entendiendo la relevancia que toma el consentimiento tanto cuando es de forma afirmativa como negativa. Es decir, para las entrevistadas el consentir suele ser tácito, mientras que el no consentir debe ser explícito.

“Nunca he dicho esa frase como para hacerlo, como para dar consentimiento. De hecho, creo que se manifiesta mucho más en negativo que no, que en...Positivo, en el sentido de que cuando no quieres, como poder manifestarlo. Pero, así como decir que “sí” me parece que,(...), no es tan así, como que si estoy ahí es porque quiero, ¿cachai? Y si no quiero lo voy a manifestar. Pero voy a manifestarlo sólo si no quiero.” (Antonella, 24 años).

Esto se liga mucho a la dificultad que hubo por parte de las entrevistadas al delimitar lo que era la violencia sexual, definiéndola como **lo opuesto al consentimiento**. A su vez,

esto tiene estrecha relación con la sensación dentro de las participantes de que tanto **el consentimiento como la violencia sexual se asumen** conceptualmente, se dan por sentado y no se permiten cuestionamientos o dudas, lo que dificulta la comprensión del fenómeno.

“Creo que es todo acto, hacia cualquier persona, que vulnere su...puedo usar la palabra consentimiento?... que vulnere su consentimiento o lo que esa persona quiere y genera alguna consecuencia, como negativa en la persona. No lo había pensado entonces me cuesta jajajaja. Como que uno igual asume estas cosas, más que como pensarlas. Como, violencia sexual, se asume. Consentimiento, también se asume lo que es, pero no se piensa mucho” (Ana, 24 años).

Sin embargo, también definen la **violencia sexual como transgresión de límites y/o derechos**, en tanto que para ellas este tipo de agresión pasa a llevar la libertad individual de las personas y su capacidad de decisión.

“Que hay un acto como de apropiación del otro, eeh, sin ningún derecho y.... y eso yo creo que es como lo más importante, como que estás violando su decisión, ¿cachai?, sobre todas las cosas.” (Javiera, 30 años)

Sobre esto, al hablar de violencia sexual, surge una idea importante y es que en ocasiones puede ocurrir que alguien de su **consentimiento por coerción y/o miedo**, entendiendo esto como una situación en la que una persona accede a tener una relación sexual, pero no motivada por sus propios deseos, sino por el miedo a las consecuencias que pueda tener el negarse a acceder. Por lo mismo, dentro de este mismo escenario puede emerger la **dificultad para identificar una situación de violencia sexual**, ya que por mucho que no se haya querido, que internamente no haya una disposición a tener algún tipo de encuentro sexual, al acceder de todas formas, aunque haya sido por miedo, deja a la persona con la sensación de que ella tomó la decisión final, dejando de lado todos los factores internos y externos que la empujaron a decir que sí, aun cuando claramente no quería, generando un proceso mental bastante complejo que tiene como fin poder normalizar lo sucedido y estar en paz con ello.

“(...) a veces pasa también con el consentimiento de que una no se da cuenta tanto en el momento que estas siendo víctima, o...estas en una situación de violencia sexual. Como que tú tratai de, como medio de supervivencia psíquico, como decir "no, si esto es más normal, no lo estoy pasando tan mal realmente", pero internamente, termina esa relación sexual o termina ese encuentro o lo que sea, y te sentí pésimo po y realmente no lo deseabas tanto po. Y ahí realmente está lo

complicado po, como...lo...lo difícil de definir también como...sobre las relaciones sexuales, porque también van desde el sentir (...) (Ana, 24 años)

Se hace hincapié en que **el consentir tiene que ver más allá del acto sexual**, en tanto este parte enseñándose a partir de límites y de otorgar a las personas la capacidad de decisión en más ámbitos de su vida, refiriéndose específicamente al tema de la niñez y la crianza, viendo el consentimiento sexual como paso final.

“(...) Y lo mismo que yo les decía po, pasa por todo. Porque si le querí enseñar el consentimiento sexual, parte enseñándole el consentimiento corporal, por ejemplo. Déjalos elegir. Si...Si yo, si yo soy autoritaria con él y luego viene otra persona y le dice “bueno, tú tienes que hacer tal cosa sexual” ¿el niño cómo va a decir que no? si no sabe poner límites. Y también pasa con que ellos no transgredan a otro y eso pasa por explicarles “bueno, tú no puedes tocar a nadie sin su consentimiento” Entonces si no lo hací cuando son chicos, cuando grandes ¿cómo les explicai el consentimiento sexual?” (Carolina, 27 años)

3. Campo de Representación del Consentimiento y la Violencia Sexual.

La categoría de representación del consentimiento y la violencia sexual corresponde a la imagen y percepciones que tienen las entrevistadas de ambos conceptos, los significados que le otorgan de manera inconsciente, así como los juicios y creencias con respecto a su manera de entenderlos dentro de su cotidianeidad. La importancia de este campo radica en que se conforma a través de *las condiciones de producción* y del *campo de información*, anteriormente mencionadas, y se expresa y/o manifiesta en el *campo de actitud*, por ende, es a través de la imagen mental que se forman de estos conceptos, que ejercen y llevan a cabo su accionar.

Como este campo se conforma a través del campo de información y de las condiciones de producción, es posible que se repitan ciertos elementos y/o creencias mencionadas en las categorías previamente expuestas.

Al ser una categoría crucial, surgió una gran cantidad de información, y en pos de dar una mejor comprensión y abarcar de una manera más completa e integral los resultados, se decidió crear dos subcategorías: *Comprensión del Consentimiento* y *Comprensión de la Violencia Sexual*.

Comprensión del Consentimiento

Lo primero que parece pertinente mencionar es que existe una **dificultad para definir el consentimiento** por parte de las entrevistadas, lo cual tendría estrecha relación con el hecho de que, en general, las personas **no lo cuestionan y se da por sentado debido a que no lo problematizan**. Al momento de entender este concepto y cómo opera, las participantes declaran que no existiría un trabajo interno a la hora de evaluar la acción de consentir, porque al no entenderlo completamente o internalizarlo, no se puede experimentar de una manera clara en todo su espectro. Además, aparece una clara dificultad para expresarse en palabras por parte de las participantes.

“(...) Todos sabemos cuando hay consentimiento o cuando no, pero no sabríamos decir qué es exactamente. Aun así, por ejemplo, otros círculos que quizás no son los más cercanos pero sí de personas que veo más, eeh, también ocurre un poco de esto de, ya, sé que hay consentimiento o no, pero no, no es un tema. Como que no...No se conversa, ¿cachai?” (Antonella, 24 años)

Esto lo explican debido a que **hablar del consentimiento es difícil**, y cuando llega el momento de conversar este tema con otros se torna una especie de incomodidad grupal, pues al no entender qué es o qué significa, se suele generar un rechazo al hablarlo. Las entrevistadas dejan entrever que esto podría ocurrir debido a que es un tema tabú o porque existe miedo de identificar que se vivió una situación donde su consentimiento fue pasado a llevar, o incluso, donde se transgredió el consentimiento de un otro.

“Es que igual es un tema que pone un poco incómodo, más si lo hablamos de un consentimiento sexual...como...yo trato de hablarlo como siempre con mis amigas, como con personas como más de mi edad, como con mi familia que son personas como más cercanas, como que conocen mi historia, que conocen mi vida, como eso, pero igual genera cierta incomodidad. Entonces, no es como un tema que llega y uno pone, como "Oh, hablemos de consentimiento!" (...)” (Ana, 24 años)

Esto tiene estrecha relación con que las entrevistadas expresan que se ve **el consentimiento como un fenómeno complejo** en dos aspectos principalmente. Por un lado, si bien es entendido como algo que se debe expresar de manera verbal y directa, este involucra corporalidad, gestualidad y actitud. Esto se liga con el hecho de que existe **discrepancia entre el consentimiento ideal y real**, ya que es un todo, no es sólo una afirmación o una negación e implica leer a la otra persona y muchas veces, en palabras de las participantes, resulta cómodo de ignorar durante una interacción sexoafectiva .

“(...) Yo creo que hay como una noción de lo que es el consentimiento o un ideal...Como eso de que es dinámico y es directo y todo. Eh, pero las relaciones sociales son, eeh, terrible más complejas. (...) como ideales porque eso igual es un ideal también, como el hecho de que sea directo, ponte tú. Eso que te decía como el “no es no” eeh, son ideales super complejos po, porque son como totales (...)”
(Valentina, 26 años)

Mientras que, por otro lado, las entrevistadas manifiestan que no sólo es complejo con respecto a un otro, sino que internamente existe una dificultad para entender el propio consentimiento, pues es entendido externamente como el sólo acto de acceder o de negarse a algo, sin tomar en cuenta la corporalidad y el sentir. Cuando una persona accede a tener relaciones sexuales a pesar de que su corporalidad no indica lo mismo, de todas formas accedió, consintió, dejándola en una situación interna compleja con respecto a su vivencia, por lo que es importante comenzar a entender este fenómeno con todas las complejidades que abarca: No es sólo decir que sí o que no, es necesario tomar en cuenta todas las variables que puedan indicar voluntad.

“(...) yo cuando era chica (...) experimentaba mucho algo a lo que yo le llamaba, emm, “depresión post maraca” jajaja. Y efectivamente era porque estaba haciendo cosas que yo no quería hacer, era que las hacía porque estaba ahí no más. ¿Cachai? Después me di cuenta que, claro, esos sentimientos estaban, pero fue cuando pude conceptualizar algo que, eeh, que estaba entremedio de, del acto y del sentimiento que no...Que no estaba respetando yo misma...A veces.” (Antonella, 24 años).

Siguiendo esta línea, según las participantes la dificultad para hablar del tema y su complejidad en sí, radica en que la discusión **del consentimiento es visto como algo actual**, es decir, es un fenómeno que se está conversando y visibilizando hace poco. La sexualidad, como se vive hoy, dista mucho de lo que fue en su adolescencia y/o niñez, lo cual las entrevistadas lo vinculan con el hecho de que existe un **pensamiento crítico como facilitador** para comprender este fenómeno.

“Creo que el consentimiento es un concepto, como...que ahora se habla sobre consentimiento. Yo no me acuerdo nunca haberlo escuchado en mi adolescencia, por lo menos, como “¿oye qué es el consentimiento?”, “¿qué es esto?”. Yo creo que hace poco, un par de años, como que es algo como que una ya puede estar conversando (...)” (Ana, 24 años)

A su vez, también manifiestan que este pensamiento crítico o visión más analítica respecto a su capacidad de decisión está ligado al hecho de que **el feminismo problematizó la vivencia de la sexualidad y consentimiento en mujeres**, por lo que ha sido vital a la hora de comenzar a cuestionar el cómo viven la sexualidad y a visibilizar situaciones que antes no eran vistas, como la capacidad de decisión que tienen sobre sus cuerpos, el placer y la sexualidad en general.

“[Sobre el feminismo] Sí, creo que, eeh, ha sido una de las mejores cosas que nos ha pasado a las mujeres en el siglo veinte. Eeh...el, el hecho de empezar a hablar más, por ejemplo, de nuestra sexualidad. No...no sólo del consentimiento en sí, sino completamente de toda la sexualidad. O sea, esto...eeh, “lo que te está pasando a ti es normal”, “lo que te están haciendo no es normal” Eeh, to...como todo, cómo te sientes, esta presión” (Carolina, 27 años)

Es importante mencionar que las entrevistadas manifestaron el haber comenzado a cuestionarse esta problemática dentro de **contextos universitarios**, sobre todo en carreras relacionadas a las ciencias sociales. Las participantes indican que este tipo de conversaciones se dan en espacios privilegiados de conocimientos sobre cómo funciona la sociedad y que antes de entrar a estos espacios no tenían acceso a este tipo de cuestionamientos.

“Yo creo que ni lo conversé ni lo investigué. Al principio fue, eeh, escuchado. Yo escuché en, eeh, la universidad, en círculos de amistades, como que ahí empecé a cachar. “Ah, parece que no es tan simple como decir que no o sí”. Y...eem, como que así comencé y luego, en verdad más que investigarlo, yo creo que ha sido socializar el tema” (Carolina, 27 años).

De lo mencionado por Carolina y otras participantes, se desprende que fuera de estos espacios academicistas no se conversa ni se problematiza lo suficiente sobre consentimiento, dándose a entender que existe **evitación del tema** a nivel general de la población, sumado a lo expuesto previamente, de que tanto el pensamiento crítico como el feminismo fueron algunos de los catalizadores que lograron problematizar el consentimiento. Sin embargo, se debe ser consciente que aún hoy en día ir a la universidad, aprender sobre feminismo y/o desarrollar el pensamiento crítico son privilegios socioculturales.

Es por esto mismo que para las mujeres entrevistadas, la discusión sobre el consentimiento aparece como **algo pendiente y necesario**, porque aparte de que se pareciera problematizar en espacios más específicos, como la universidad, también ocurre

que estas conversaciones suelen darse mayoritariamente entre mujeres, dejando a los hombres fuera y con la sensación de que ellos tampoco quieren integrarse.

“(...) yo creo que es un tema relevante como a todas las mujeres. En general, en mi entorno se habla mucho del consentimiento, como que los hombres también están mucho más en la mira. También hay un... yo sentiría que, al menos en mi círculo, hay un, una exclusión, ¿quizás?, como a priori, de los hombres por este miedo y... y se conversa harto como estar pendiente de las amigas, de saber dónde están.”
(Javiera, 30 años)

Esto deja entrever, que para las entrevistadas, esta temática tiene **mayor repercusión entre mujeres** y que a su vez es un **tema relevante para ellas**, debido a que existe una percepción de que esta problemática no afectaría de igual manera a los hombres, y por lo tanto no sería tan importante para ellos, mientras que para las mujeres es algo con lo que deben lidiar y que se hace presente en su cotidianidad.

“Eh, yo creo que como con mis amigas hablamos un poco el concepto de consentimiento, como también muy relacionado a la sexualidad y al ser mujer, en sí. Y con mi familia, también tengo una familia con hartas mujeres, entonces también se habla, se habla como de consentimiento, pero creo que muy poquito, muy poquito...como... y en espacios también solo como de mujeres, no se habla como en una reunión familiar sobre un consentimiento o con hombres (...), lo hablo con AMIGAS, o con amigas, como más de otra orientación sexual, como no machitos, ¿cachai?” (Ana, 24 años).

Siguiendo esta línea, al hablar sobre cómo este tema afecta en mayor medida a las mujeres, fue inevitable hablar del rol que cumplen los hombres y como **el machismo coarta las acciones de estos**, en tanto en que no sólo no hablan, ni lo cuestionan, sino que también se entranpan en su actuar en la medida en que caen en estereotipos del tipo “los hombre siempre quieren”, que no lloran, que deben ser proveedores, etc., y que deben cumplir con estos estándares y exigencias socialmente impuestas, debido a que si no “cumplen” su masculinidad se ve amenazada.

“(...) yo creo que los hombres tienen otros elementos donde el consentimiento no está...Y no se dan cuenta. (...) hay muchas como nociones masculinas como, no sé po, el trabajo, como...esas puras cuestiones como exigencias sociales, más que cualquier otra cosa (...). Los hombres tienen que trabajar, tienen que sostener, tienen que, eeh, ser fuertes, eeh...Como proveedores...(...). Y ahí se pierden ellos po,

también. Bueno, y el consentimiento sexual en hombres igual es cuatico po. No lo hablan, no existen, ¿cachai?” (Valentina, 26 años).

En esta misma línea de pensamiento, surgió de manera recurrente durante las entrevistas la visión de que **lo masculino es necesario para realizar un cambio real**, tanto en la toma de consciencia de la temática del consentimiento, de la violencia sexual, la sexualidad en general y una visión más crítica desde ellos.

“Igual a través de una educación integral desde chicos, como una educación sexual y también hacia los hombres sobre todo, como que siempre estamos como que entre que nosotras nos tenemos que cuidar y yo creo que cambiar ese paradigma machista entre los hombres ayudaría mucho a que esta cuestión cambiara, ¿cachai? Como que no solo nosotras protegiéndonos sino que también educar a los hombres, eh...a deconstruir ciertas cosas, a funar a los agresores, a no tener miedo” (Javiera, 30 años)

También durante las entrevistas surgió de manera recurrente el hecho de que **el consentimiento está asociado a estructuras sociales y roles de género**, entendiendo que la forma en que nos relacionamos está pautada por guiones sociales preconcebidos, que son inculcados a todas las personas desde que nacen y para todos los aspectos de la vida, incluida el área sexual, donde existen estereotipos de cómo deben comportarse hombres y mujeres. En el caso del consentimiento, para las entrevistadas estos estereotipos funcionan delegando a la mujer el papel de ser quien decide y a los hombres de ser quienes insisten, además de serían ellos quienes tienen mayor líbido sexual, justificando su actuar. Con esto último también surge algo importante a considerar y es que los hombres no explicitan ni se les pide su consentimiento

“Yo creo que ahí es como algo full social y como desde, no quiero decir patriarcado o machismo, pero si hay cosas que están instauradas en nuestro como.... inconsciente po, a nosotros nos enseñan como a relacionarnos con un otro desde muy chiquititos...como, no sé, el hecho de dar un beso, no se pregunta...(..) Y en otras cosas, como que uno lo trata de...como de...entender, pero explicitarlo no sé, yo lo veo en mi historia y no sé si los hombres lo han explicitado tanto, como yo que si lo he tenido que explicitar, pero, también creo que una se podría cuestionar eso po (...)” (Ana, 24 años)

Si bien existe consenso que el consentimiento está ligado a los límites físicos y simbólicos que se establecen desde los roles de género, las entrevistadas además resaltaron la importancia de los contextos socioculturales donde dichos roles son

establecidos, dejando entrever que **el consentimiento está mediado por nociones sociales sobre el género**, siendo el contexto patriarcal y machista al que más apuntaron.

“(...) Chile tiene una cultura muy machista...Y...Aunque, eeh, exista como una especie de...como de, de poder, o sea, de como mandato femenino, porque la mayoría de las casas como que hay mujeres que mandan, entre comillas, esto solamente se lleva a las responsabilidades. Pero cuando se trata como de aspectos como esto, que, por ejemplo es el placer o el sexo.... Eeh, la jerarquía es la que manda. Y...también creo que otro aspecto sociocultural que tiene Chile, es que Chile es un país profundamente conservador, pero en el sentido como de...Moralidad cristiana. (...) Entonces creo que...Eeh, eso también afecta mucho en el pensar de las personas, ¿cachai? Como de creer que no podía hablar de sexo y que, por lo tanto, temas como el consentimiento no...No, no, no son tema no más po, ¿cachai?” (Antonella, 24 años).

Muy relacionado con esto, un aspecto relevante dentro de los relatos de estas mujeres es **la sexualidad femenina** y como **está mediada por la sociedad**, en el sentido de que históricamente el cuerpo de las mujeres ha sido subordinado al placer y al control de otros, específicamente de los hombres, desplazando lo que ellas quieren y demonizando a aquellas mujeres que toman el control de sus cuerpos y sus deseos. Esto se relaciona con el consentimiento debido a que una mujer que dice que “no” y hace respetar su decisión es algo que hace un par de años no era frecuente.

“y la idea de que la mujer deje de ser un objeto sexual y se vuelva un sujeto de placer, de deseo, es algo que recién con las corrientes más feministas se está instaurando, entonces creo que desde ahí también va como la idea del consentimiento” (Ana, 24 años)

Un punto que parece importante esclarecer, es que si bien hasta ahora las participantes se han referido al consentimiento sólo en relaciones heterosexuales, algunas manifiestan que **el consentimiento es transversal a todas las orientaciones sexuales**, así como toda la problemática que lo rodea, porque las pautas sexuales y los roles de género también son transversales a todos los tipos de relaciones. Además de que, por una parte genera un malestar o incomodidad ante la sensación de “no encajar” cuando no se está dentro de los parámetros esperados para cada género, y por otra parte, es una manera binaria de mirar la sexualidad en general.

“(...) que claro, afecta mucho más a mujeres, por ejemplo, no sé, mujeres trans, es como que quedan aún más relegadas dentro de esta estructura. Entonces como que

me acordaba de eso en verdad, que...Claro, son roles de género, pero tiene que ver con una cierta jerarquización que se hacen de los géneros.” (Antonella, 24 años).

Por otro lado, las entrevistadas refieren que ven el consentimiento **como algo aprendido**, es decir, como algo que se debe enseñar y que debe ser una parte importante de nuestra crianza, por lo que **la educación sexual juega un rol clave a la hora de hablar de consentimiento**, ya que sin esta es muy difícil poder tocar estos temas y también juega un papel importante a la hora de vincularnos con otros de forma más sana.

“Si po, desde la educación. Que sepa una que puede, como...tener la posibilidad de no consentir también, porque eso a veces...no sé yo pienso en niñas más chiquititas que no tienen una educación sexual o como una personalidad para poder decir que no quieren, que no saben también que eso va a ser aceptado por el otro, entonces yo creo que si se educa ahí, tanto las personas que estén en esta interacción ya tendrían otras herramientas también.” (Ana, 24 años).

Hasta ahora, para las participantes, la forma en que aprendieron sobre consentimiento vino netamente de la **visibilización externa**, así como su cuestionamiento. Pareciera que se empieza a comprender a medida que se vivencia y conversando sobre esto con otros, generalmente pares, y no algo que se enseñe a una edad temprana a través de una educación sexual integral.

“Entonces comenzar a criticarlo viene después, cuando alguien más, anexo, fuera de ti, te dice “oye parece que esto no es ná tan normal”. ” (Carolina, 27 años).

Según las entrevistadas al haber poca educación e información al respecto de la temática, resaltaron como un aspecto importante el hecho de que existe **poco conocimiento sobre límites**, tanto de los propios como de los ajenos, así como también poca claridad de hasta donde uno mismo quiere llegar y se asume hasta donde llegará el otro. Esto tiene estrecha relación con que las pautas sociales tienen muy delimitado el cómo se desarrollan las relaciones sexuales, dejando poco espacio al cuestionamiento interno de lo que realmente se desea.

“Sí, es un tema recurrente, sobre todo porque yo atiendo madres y...mmm, eh...ellas no sólo se sienten...no sólo se sienten estereotipadas con un rol de género, sino que además sienten que “bueno, pero es que es mi esposo, no importa” Y no po, el consentimiento sexual tiene que estar...no está...no está delimitado porque es tu esposo, no está delimitado porque son parejas (...) ” (Carolina, 27 años)

A partir de la cita anterior se desprende que, cuando se habla sobre consentimiento y violencia sexual en la misma línea, ambos conceptos suelen definirse por oposición uno del otro, por ejemplo, las entrevistadas entienden **el consentimiento como “respeto” y la violencia sexual como la falta de este**. Las participantes entienden las agresiones sexuales como una transgresión de los límites físicos y psíquicos, y el consentimiento como un respeto hacia ellos y que, cuando este no es respetado, estaríamos en vista de una situación de violencia sexual.

Comprensión de la Violencia Sexual

Al hablar de la transgresión del consentimiento, resulta inevitable hablar de violencia sexual y para las entrevistadas es claro que esta significa una **transgresión de límites y/o derechos**, ya que cuando se es víctima de este tipo de agresiones se pasa a llevar la voluntad, la libertad y la subjetividad de quien es atacado. También es importante indicar que la violencia sexual, así como la transgresión del consentimiento, es entendida como **algo que nos pasa a todos**, sin importar nuestra edad, género, orientación sexual o clase social.

“ [Refiriéndose al caso Antonia]...Sí po, este weon, eeh...Pasó por encima de todo lo que era la subjetividad de ella, como...Emm, bueno, en los videos se veía como...¡Oye la cabra no quiere!, ¿cachai? Como...¿cómo tan weon?. (...) acaso como...¿el consentimiento como que tengo que estar con un cuchillo y decir “no, weon no”. Como, eeh, ¿es así?, ¿cachai?” (Valentina, 26 años).

Sin embargo, aunque la violencia sexual sea algo que nos pase a todos, entre las participantes existe la sensación de que aun así es **algo más recurrente en mujeres**, siendo estas quienes sufren más violencia, desde micromachismos o el acoso callejero hasta violaciones, entendiendo que vivimos en una sociedad heteropatriarcal en la cual son las mujeres quienes deben “servir” al hombre, sin muchas posibilidades de objeción al respecto.

“(...) bueno, no he buscado datos, pero...Tengo la noción de que la mayoría de las mujeres hemos vivido algún tipo de abuso. Eeh, y hablo más allá como del abuso callejero que ya eso es como casi todas, ¿cachai?” (Antonella, 24 años).

Es por esto mismo, que las entrevistadas mencionaron mucho los **discursos de cuidado** que se les da, casi de manera exclusiva, a las mujeres, los cuales apuntan siempre a que deben estar alertas al entorno, a tener miedo y a desconfiar de otros,

generalmente hombres, en todo momento, sobre todo cuando se comparten espacios donde el **alcohol y/o drogas** puedan estar presentes, ya que este tipo de entornos lo suelen relacionar con la alta posibilidad de sufrir agresiones sexuales, sobre todo para mujeres.

“Eem, yo me acuerdo. Mi vieja se impactaba cuando me quedaba a ca...a alojar en los carretes, era como la única opción como si es que salía a carretear, entonces...Estaba como “no, te va a pasar algo” y la wea. Mmm, sí, puede ser po. Y le pasó a amigas y me pasó a mi, ¿cachai? Como...Pasa(...) Es una noción que te hace recordar, ah jajaja, como...Que te hace tener como mucho más ojo sobre lo que uno hace, como en las relaciones (...)” (Valentina, 26 años)

Así mismo, las entrevistadas reportan que a pesar del cuidado que puedan tener dentro de estos espacios, es posible que ocurra una situación de violencia sexual y cuando sucede, **socialmente se culpa a la víctima y no al agresor**, debido a que se suele responsabilizar a las mujeres y estas deben asumir las consecuencias negativas. Para las participantes, esto les deja la sensación de que se justifica al agresor y de que existe un **cuestionamiento social a las víctimas de violencia sexual**, lo que a su vez, explicaría por qué no se quiera hablar y/o denunciar este tipo de agresiones, pues sienten que sus vivencias se cuestionarán y el riesgo de victimización secundaria es muy alto.

“O sea, el hecho de que las personas hoy en día no quieran contarlo es sólo porque, no sólo...porque hay un miedo sienta asociado al...al que me juzguen, que siempre está, pero también hay otra cosa, que todo el mundo se entere (...). A las finales yo voy a caminar a la esquina a comprar un pan y todo el mundo va a saber mi historia. Entonces...Es revictima...Revictimización, es transgredir a la otra persona. Encuentro que hay demasiada carga asociada y es por eso que hoy en día las personas no lo conversan.” (Carolina, 27 años).

Además, las participantes mencionan que las agresiones sexuales también **ocurren cuando se está en pareja y se suele normalizar**, ya que queda fuera del discurso de cuidado inculcado durante la crianza que el peligro pueda venir de alguien cercano, y por ende, no se habla de la **alta posibilidad de tener una relación o vínculo con el agresor**. No se alerta de que una pareja pueda transgredir el consentimiento o de que pueda coaccionar, manipular u obligar a tener relaciones sexuales con él y, por tanto, es aun más difícil elaborar este tipo de situaciones, mucho menos hablarla. Las entrevistadas mencionan que muchas veces se suele acceder tanto por el sólo hecho de ser pareja, como por el miedo a las consecuencias de decir “no”.

“(...) ocurría mucho que las mujeres aceptaban tener relaciones sexuales aunque ellas no lo desearan, como...porque si no el esposo o la pareja iba a estar enojada o les podía golpear al otro día, no en el mismo momento, pero si iba a desencadenar un problema, entonces esa persuasión que existe, como porque algo malo puede ocurrir, (...) No es porque ella lo está deseando y que lo va a pasar bien, y va a tener el goce que se supone que debería tener una relación sexual, sino...Por sobrevivencia po, estoy diciendo que si pero porque algo peor puede pasar, entonces dejo pasar a llevar mi cuerpo, como mi voluntad porque o sino las consecuencias pueden ser hasta peor para mí.” (Ana, 24 años).

Las mujeres entrevistadas explican que esto ocurre debido a que socialmente existe un **imaginario colectivo de la violencia sexual**, donde se piensa que una transgresión suele venir de un hombre escondido en la oscuridad atacando de improviso a una mujer que camina sola, dejando fuera todas las demás posibilidades. A pesar de que estadísticamente este tipo de situaciones sean el porcentaje más pequeño, y aun cuando los datos muestran que la mayoría de las agresiones sexuales ocurren dentro de circunstancias familiares o de pareja. Este imaginario colectivo silencia a las víctimas y no las deja elaborar ni validar su vivencia.

“Esas son nociones sociales...que dañan no más po, que son lo que, que las víctimas no pueden hablar po. Por eso no pueden hablar, porque hay como ese tipo de cosas. Si es tu pololo, es tu marido, si es tu bla, como...Bueno y más encima la...la típica como noción de qué es una violación también, que es como de un weon loco en la calle, como... no sé por qué están esas nociones, como por las películas de terror, no tengo idea (...) y se olvidan que todas las violaciones son como en la casa po. Emm, por la propia familia, como el porcentaje más alto, ¿cachai? Como...Emm, son nociones que...que hacen que las víctimas no hablen, se silencien.” (Valentina, 26 años).

Para las participantes, la **sociedad tiene un mal enfoque con respecto a la violencia sexual**, ya que no la comprende en su total complejidad, debido a que es un tema tabú y genera mucha incomodidad, lo que conlleva inevitablemente a que la **violencia sexual sea invisibilizada**. Esto lo explican debido a que no existen espacios seguros para hablarla y tampoco la educación sexual correspondiente para identificarla en distintos contextos. También aluden a que cuando se habla y/o denuncia, se suele justificar al agresor, generando una sensación de desamparo e impunidad, coartando aún más a las víctimas de querer sacar a la luz sus propias experiencias.

“[Refiriéndose al Caso Antonia] Ay, me dió mucha rabia, como... Ya las personas que estaban viendo el juicio estaban como ¿qué es esto?! (...) No sé, me dio mucha rabia, por suerte estaba ahí viviendo con unas amigas, estábamos como todas como apañándonos, emm, porque era medio insostenible también. Como... Eeh, ver como “weon si a mi me pasa esto me... Esta es la respuesta social” Y como... Para encararlo al loco van a decir como... “nah si es un santo” ¡que asco!. Era todo como “qué les, qué les pasa a todos?”, así. Me acuerdo cuando salieron los videos del loco hablando... No, yo ya eso lo encontré así psicópata. Como... Eeh, ahí sí me dió rabia. Como “más encima de la cara el weon” como... “y lo están dejando” (Valentina, 24 años).

Las entrevistadas ligan esto último al **mal manejo que existe en casos de violencia sexual a nivel mediático y judicial**, ya que si bien esta problemática se aborda y comprende a partir de como la sociedad lo hace, esto se extrapola a las leyes y en cómo la justicia responde a estos casos, donde es evidente que existe una desconfianza por parte de las víctimas debido al alto riesgo de victimización secundaria al ser cuestionadas y/o culpadas de lo ocurrido.

“ ¿qué pruebas hay?” eso es lo que dicen en los juicios, como... no hay leyes que amparen a la mujer en una violación, hay un montón de re-victimización, en las denuncias, en el proceso judicial... que si no vai inmediatamente después de una violación (...) no tení como pruebas en tu cuerpo po, y a veces ni siquiera esas pruebas son como... bien defendidas o aceptadas, y si sólo es porque “lo sentiste y esto” no te lo van a creer, entonces es obvio que el problema es el sistema judicial también po.” (Ana, 24 años).

Por otro lado, para las entrevistadas también fue importante mencionar **las consecuencias de la violencia sexual**. Ya quedó clara la complejidad del asunto tanto a nivel social como institucional, pero poco se ha hablado de qué sucede con una persona cuando es víctima de este tipo de agresiones. Cuando se habló del imaginario colectivo de la violencia sexual, este también se extrapola a cómo deben sentirse las víctimas y esta sería la imagen de una mujer traumada, rota o con miedo. Y si bien una agresión sexual es un evento traumático, esto no significa necesariamente que la víctima se identifique con esta imagen, lo que resulta bastante complejo a la hora elaborar esta vivencia. Además, mencionan que resulta confuso para quienes han sido víctimas identificarse como tal por toda la connotación social que conlleva la palabra.

“(...) No sé si las personas como que se llaman así mismas “víctimas” de algo y creo que es porque la palabra tiene una connotación muy fuerte. Emm... Aparte, por lo

menos yo, ya, también esto es desde lo personal, sentirte víctima de algo también, hasta cierto punto te, me, me hizo en algún momento sentirme, emm, más débil o propensa a volver a ser víctima. Yo creo que eso también es una connotación social. Y creo que por eso mucha gente como que trata de ocultarlo dentro de lo social (...)" (Antonella, 24 años).

Siguiendo la misma idea, las participantes refieren que muchas veces la carga social, la desinformación y el mal manejo institucional, sumado a la experiencia de la transgresión en sí, **despierta sentires de vergüenza, culpa, miedo y soledad**, muchas veces, potenciados por la incomprensión. Así mismo, todas ellas hicieron hincapié en que ante estos sentimientos y emociones adversas, encontraron refugio entre amigas o círculos de mujeres, resaltando la importancia que tienen las redes de apoyo para elaborar dichas vivencias. Además, destacaron que es importante el **hablar de esto con el fin de transparentar que muchas mujeres viven lo mismo**, pues si no se habla ni se comparte, se vuelve difícil sentir como "normal" lo que se experimenta a nivel subjetivo, más allá de lo que dicta el imaginario colectivo. Transparentar que muchas mujeres han vivido este tipo de situaciones ayuda a desmitificar la violencia sexual.

"(...) yo gracias a diosito tengo unas muy buenas redes de contención, como de amistades, pero sino, uno a veces puede pasar por estas cosas y podí sentir vergüenza, podí sentir culpa y miedo de que te culpen a ti, entonces creo que ahí es la misma cosa que se van reproduciendo po, como de que el consentimiento, el concepto de consentimiento para otras personas no existe." (Ana, 24 años)

Finalmente, ocurre que estos temas suelen hablarse más a nivel social y salir de estos espacios reducidos cuando ocurren casos mediáticos, como lo fue **el Caso de Antonia, el cual movilizó** mucho a nivel país con respecto a esta temática. La mediatización de este caso removió a nivel emocional muchas experiencias de personas que han sufrido de violencia sexual. Por otro lado, la poca empatía que hubo de parte del sistema judicial impulsó que muchas personas quisieran hacer justicia por su parte, ya sea compartiendo la imagen del agresor de Antonia, asistiendo a marchas, protestando de distintas formas, etc. Las entrevistadas reportan que muchas víctimas se atrevieron a contar sus historias y exponer a sus propios agresores a través de redes sociales, lo que conllevó a que se transparentara que muchas personas, no sólo mujeres, han tenido alguna experiencia de violencia sexual, que no eran casos excepcionales por no cumplir con este imaginario colectivo y que si el sistema judicial no respondía a sus necesidades, existen personas que pueden ayudarlos de otra forma.

“[Refiriéndose al Caso Antonia] Sinceramente, me dió mucha pena en ese momento. Emm...Pero sentí eso, como que sentí más pena y como que me dió ene lata como, eeh, de repente una hace esa cuestión como de “pucha, me hubiera gustado ser su amiga para estar ahí” como...Eso. Me pasó mucho con ella. No sentí tanto como...De repente hay muchas personas que sintieron revictimización. (...) Emm, pasó mucho que muchas chicas se revictimizaron y muchas chicas comenzaron a contar sus propios relatos de abuso” (Antonella, 24 años)

La sensibilización y visibilización que generó este caso se vio reflejado también en el hecho de que, en general, las participantes se explayaran mucho más respecto a la violencia sexual al hablar desde un caso puntual y a partir de ahí ahondar en sus experiencias y sentires, a diferencia de lo que pasó al hablar de consentimiento, donde hablaron con más confianza sin necesidad de tener un referente externo tan tangible. Creemos que esto deja ver que es más llevadero o fácil hablar de situaciones “donde no hubo consentimiento”, que situaciones “donde hubo violencia sexual”, no porque no se identifique como una transgresión como tal, sino que es difícil integrar a tu discurso ese posicionamiento, pero se puede entrever al referirse a sus actitudes y valoraciones respecto a un hecho como el Caso de Antonia.

4. Campo de Actitud del Consentimiento y la Violencia Sexual

La categoría de Actitud corresponde a las posturas, acciones, valores, emociones y afectos que toman las entrevistadas respecto al consentimiento, la violencia sexual y los temas asociados a estos. Dicha categoría toma relevancia debido a que muchas veces las personas toman una postura diferente cuando se les pregunta de manera directa a cuando opinan de un tema de forma más natural o indirecta, dando así una imagen más completa del tema en cuestión.

Al conversar sobre las temáticas de consentimiento y violencia sexual, las participantes fueron muy claras en que se deben tomar **acciones para abordar y visibilizar** ambos conceptos. Considerando vital que se comience a trabajar sobre estos temas, sensibilizar a la población, conversarlo y eliminar el tabú que lo rodea, pues sólo así se podrá contribuir poco a poco a que estas situaciones no ocurran con la misma frecuencia que tienen hoy en día.

“No sé po, personalmente por eso también me importó en algún momento como si me iba a dedicar a algo, dedicarme como a...A tratar estos conceptos, eeh, de

expandir como su llegada a la gente, porque este tipo de cosas pasan, porque no, no los manejamos como sociedad.” (Antonella, 24 años).

Existe cierta **ambigüedad o contradicción entre el discurso y la acción** por parte de las participantes, pues expresan la importancia de dejar en claro si dan o no su consentimiento lo más explícitamente posible y que debe obtener el consentimiento del otro, pero al preguntarle por esto en su cotidianeidad, manifiestan que no lo suelen expresar explícitamente, sino que más bien se desprende de su lenguaje corporal y que suele ser verbal sólo cuando no quieren acceder a algo, y además, mencionan que no siempre se cuestionan el consentimiento de la otra parte al menos que haya una negativa.

“¿Cómo lo manifiesto?... No sé si se manifiesta tanto, emm, o sea no, igual sí. Igual sí. Igual yo creo que como que en mi relaciones igual trato de relacionarme con gente que es como...Que ni siquiera tengo que decir como “no”, sino que se entiende como con mi cara como de...que hay cosas que no, ¿cachai? Jajajaja... Eeh, y me gusta que sea así. Eeh, pero obvio que hay momentos en que hay que...hay que consentir, eeh, que es importante, eeh, que es necesario como buscar un consentimiento también” (Valentina, 26 años).

En adición a lo anterior, existe una sensación de que hubo un **cambio de percepción del consentimiento** a partir de la información que hay disponible, sobre todo en redes sociales y con círculos de amistades. Desde las participantes esto ha sido muy importante a la hora de comprender este fenómeno, porque sin la circulación de la información en espacios más “públicos” y que llegan a la mayoría de la gente, el cuestionar y problematizar estos temas no hubiera sido posible. Si este conocimiento se hubiera quedado sólo en el espacio académico, no se estaría hablando de esto hoy en día. Muchas de las participantes manifestaron haber aprendido más del consentimiento a través de los medios virtuales y destacar el hecho de que este aprendizaje es un proceso de re-pensar y deconstruir conductas arraigadas, por ende, es lento y lleno de contradicciones, pero absolutamente necesario.

“Eso, claro, como información que aparece en redes sociales, en, eeh, sobre todo en páginas feministas yo creo, que ahí es como “ah ya” y como que te empieza a hacer click. “Ah, sí. Esto tiene sentido y esto no lo voy a dejar volver a pasar” y cosas así.” (Carolina, 27 años).

En adición a lo anterior, las entrevistadas manifiestan que existe una **necesidad de políticas públicas** en temas de delitos sexuales, debido a que hay un descontento general sobre cómo el sistema aborda esta problemática y una desconfianza de parte de las

víctimas. Esto se traduce en que existe una **percepción de que las mujeres viven injusticias que son normalizadas**, ya que para las participantes nadie se hace cargo de ellas, no se les da justicia, no existe reparación por parte del Estado y sus agresores muchas veces ni siquiera llegan a cumplir sus condenas debido a que los procesos de investigación no están bien regulados ni son respetuosos con las víctimas. Existió un consenso en las participantes de que esto último genera **enojo por parte de las mujeres ante la sensación de impunidad en casos de violencia sexual**, ya que no hay una respuesta satisfactoria por parte de la institución que se debe hacer cargo de esto.

“[Refiriéndose al Caso Antonia] Había mucho enojo, yo creo que eso era. Y que también ese mismo enojo llevó a que también... se funara como se funó al tipo po, ¿cachai? Que había mucha rabia, y lo peor de todo es que todos los días seguimos viendo que aparecen Antonias por todos lados, hueón, o gente que desaparece o gente que la curan o no sé. Entonces tiene que haber algún disuasor de que la gente deje de hacer lo qué hace porque hay cierta impunidad entonces po...y eso.”
(Javiera, 30 años)

A raíz de esto, entre las participantes existe una clara postura de que hay una evidente **evitación del sistema judicial por miedo a la victimización secundaria** por todo lo que ya se ha mencionado, pues el sistema les falla a las víctimas desde el primer momento, desde que se hace la denuncia hasta el juicio, en ningún momento se vela por su bienestar.

“Además, yo creo que te pasa...como que uno pone en la balanza un poco, ¿qué puede pasar si denuncio, cuales son las consecuencias para la persona, cuáles son las consecuencias para mí? y yo creo que casi siempre va en que no voy a conseguir reparación po, (...), entonces prefiero vivirlo yo, hacerme cargo yo de todo este sufrimiento y todas estas cosas horribles que me están pasando y...no hacer nada con el otro po, que el otro viva su vida no más” (Ana, 24 años).

Siguiendo esta misma línea, al sentir que el sistema judicial no les brindará la ayuda necesaria y **ante la impunidad aparecen las funas como justicia social**, entendiendo estas como la exposición a través de redes sociales de relatos de agresiones sexuales con nombre y apellido del agresor. Para la mayoría de las entrevistadas este tipo de prácticas generaron catarsis e impulsaron a que cada vez más personas comenzaran a *funar* a sus agresores, en respuesta a la inoperancia del sistema judicial para tratar estos casos.

“Aparte que...sobretudo como a nivel social, ya que las mujeres como que no encontramos entrecomillas “justicia” como que empezó mucho esto de las funas más

fuerte a los agresores sexuales, ¿cachai? En mi círculo se empezaron a ver después de eso muchas funas, muchas cabras como con la valentía de funar locos, porque, pucha igual se dieron cuenta de que no estaban solas po, ¿cachai?” (Javiera, 30 años).

Esto último da cuenta de que es necesario, por parte de las entrevistadas, **visibilizar los entornos seguros**, los cuales suelen conformarse entre amigas o mujeres, y resaltan lo crucial que han sido para ellas las redes de apoyo y la sororidad al enfrentar y elaborar este tipo de experiencias en un mundo que muchas veces solo cuestiona y culpabiliza. Esto resulta interesante al momento de pensar que no todas las personas cuentan con dichas redes y la importancia de generarlas y/o visibilizarlas.

“No po y ahora igual agradezco caleta que existan como más círculos de mujeres que sí se creen unas a otras, porque también te permite a ti misma creerte lo que te está pasando.” (Antonella, 24 años).

Resulta vital **educar a los niños y niñas hablándoles sobre consentimiento con perspectiva de género**, así como también lo es cambiar la manera en que se habla de la sexualidad desde edades tempranas, puesto que desde sus discursos se desprende que la prioridad debería estar puesta en la prevención, haciendo **necesario el hablar de consentimiento para frenar los abusos**, lo que no sería posible desde la educación heteropatriarcal y desde el tabú existente actualmente. Por ende, si bien se necesita sensibilizar y confrontar a las masculinidades en la actualidad, las nuevas generaciones son el verdadero objetivo, apuntando a una horizontalidad, igualdad y empatía a la hora de vincularse sexoafectivamente. Esta visión fue transversal en todas las entrevistas a la hora de preguntar maneras de afrontar la violencia sexual y la visión del consentimiento, por ende, creemos que sería una de las acciones más importante a tomar si queremos cambiar esto desde la base.

“(…) se disminuiría mucho la violencia si en general, si es que hubiera una real educación sexual. E integral, que no solamente hable sobre la genitalidad o la sexualidad a través del castigo, sino que se tomen otros temas. Por ejemplo, el placer (...) Afectividades en general también creo que son necesarias conversarse y todo eso para mí es súper necesario que se haga desde el chiquitito, porque nuestros padres tampoco saben mucho sobre...la educación sexual o sentimientos en general.” (Antonella, 24 años).

En cuanto a la opinión que se tiene con respecto a la forma de comprender la violencia sexual, las entrevistadas destacan la importancia de **enseñar que la violencia**

sexual no define, ya que si bien es un hecho que tendrá relevancia en la historia vital de una persona, no es una sentencia ni cambia tu esencia como persona.

“(...) el hecho de que sepan que fue un suceso que ocurrió en su vida y que no las va a definir para siempre, que es algo que van a poder sobrellevar y que van a poder vivir. Ahí se tiene que empoderar, el autoestima, el trabajo sobre la sexualidad porque, cuando tú eres vulnerada en algún área sexual, te afecta en muchas áreas (...)” (Ana, 24 años).

Finalmente, como se mencionó anteriormente, varias de las entrevistadas eran psicólogas o estaban en proceso de serlo, por lo que fue inevitable que hablaran desde sus profesiones. Y con respecto a la temática de la violencia sexual en terapia, sus posturas eran bastante fuertes en relación a que se debe visibilizar las conductas de violencia que han normalizado en el transcurso de sus vidas y problematizarlas, no dejar pasar estos temas, enfatizarlas **respetando los tiempos de la víctima**, dar el apoyo necesario para la reparación de las repercusiones psíquicas y tomar especial atención en los sentimientos de culpa que puedan aparecer. En resumen, dichas entrevistadas reportan la importancia de **resignificar la violencia sexual desde la psicología**, con el fin de poder ayudar de la manera más adecuada a estas mujeres y contribuir a la concientización sobre como se ve la violencia sexual, para así poder identificarla en distintos contextos y, más que nada, hacerles sentir escuchadas y validar su experiencia.

“Creo que esa es una de las cosas que más se tienen que trabajar en terapia, no sé, yo he tenido que hacer terapia a personas que han sido víctimas de violencia sexual y la culpa es algo que está instaurado, muy muy adentro, entonces creo que se tiene que trabajar la culpa (...)” (Ana, 24 años)

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En la presente investigación se describieron y analizaron las representaciones sociales que tienen mujeres chilenas de 19 a 30 años acerca del consentimiento y de la violencia sexual, con el fin de poder comprender este fenómeno y aportar a la psicología un mayor entendimiento de la temática, buscando mejorar la intervención y acogida de mujeres que requieran ayuda para elaborar vivencias de agresiones sexuales.

Para el análisis de las representaciones sociales de estos conceptos, se establecieron cuatro categorías propuestas por Jazmin Cuevas (2016): *condiciones de producción, campo de información, campo de representación y campo de actitud*, las cuales también sirvieron como objetivos específicos y como ejes para guiar las entrevistas. Estas cuatro categorías logran abarcar desde donde nace una representación social y como se expresa.

En relación con los objetivos específicos, se logró identificar las condiciones de producción de las Representaciones Sociales del consentimiento y violencia sexual de parte las entrevistadas, en tanto que estas se relacionaron fuertemente con la crianza, las profesiones que desempeñan y/o estudian, así como sus creencias personales. La combinación de estos elementos convergen en que las participantes de este estudio comprendan la temática del consentimiento en la adultez, reconociendo la falta de información y formación que tuvieron sobre educación sexual durante la niñez y la adolescencia.

Por su parte, a la hora de explorar el campo de información de las Representaciones Sociales del consentimiento y violencia sexual por parte de las participantes, es importante señalar que todas coincidieron que no contaban con una definición clara sobre el consentimiento o violencia sexual, sino que más bien eran conceptos que *daban por sentado* y que no existían espacios donde pudieran problematizarlos lo suficiente como para comprenderlos teóricamente. Esto concuerda con lo expuesto por Pérez (2017) y Potidar Beres (2014), donde ambas autoras en sus estudios postulan que el consentimiento es un concepto ambiguo y complejo y, por lo tanto, difícil de definir. Es por esto por lo que al referirse sobre lo que entendían por consentimiento, las entrevistadas mencionaron que era un acto de voluntad que se ejercía de forma consciente a través de gestos y actitudes, es decir, de forma más tácita que explícita, lo que concordaría con el estudio realizado por Shumlich y Fisher (2018) quienes afirman que los jóvenes comprenden el acto de consentir como una conducta indirecta e implícita. Sin embargo, según un estudio realizado por

Muehlenhard, et. al. (2016), el consentimiento es entendido como un estado interno de voluntad que debe ser interpretado por otros y se espera que este sea manifestado de la forma más verbal y explícita posible. Resulta interesante poner atención a esta discordancia entre la literatura y los resultados obtenidos, ya que comprender que el consentimiento en las jóvenes chilenas que participaron en esta investigación, es entendido como una conducta implícita, ayuda a comprender de mejor manera el fenómeno y lo que podría ocurrir cuando este no es respetado.

A su vez, la mayoría de las entrevistadas a la hora de definir violencia sexual mencionaron que esta era lo opuesto al consentimiento, concordando con lo estipulado por Lowenkron (2007, visto en Pérez, 2017) y Beres (2014), quienes proponen la misma aseveración. Si bien, se puede hablar de consentimiento sin hablar de agresiones sexuales, esto no ocurre en el caso contrario, ya que siempre que existe violencia sexual, el consentimiento es transgredido, así como la subjetividad y la libertad de elección de la víctima. Sin embargo, es importante mencionar que existen situaciones en las que las mujeres consienten tener una relación sexual no deseada con el fin de proteger sus vidas, tal como menciona Hercovich (2000) y las entrevistadas, lo cual no deja de ser una transgresión sexual.

Describir el campo de representación de la violencia sexual y el consentimiento fue, sin duda, la parte más enriquecedora de esta investigación, debido a que en este campo convergen las opiniones y creencias con respecto al fenómeno del consentimiento y de la violencia sexual, donde hubo consenso entre las entrevistadas en que los roles de género juegan un rol importante a la hora no sólo entender estos conceptos, sino al experimentarlos y relacionándonos con otros. A propósito de esto, Marta Lamas (2020) propone que la manera en que la sociedad espera que hombres y mujeres actúen incide mucho en su comportamiento, lo que se extrapola a cómo comprendemos el consentimiento, relegando la responsabilidad de manifestarlo de la manera más clara e implícita posible a las mujeres, mientras que los hombres ni siquiera cuestionan su propio consentimiento, dejando fuera cualquier tipo de problematización al respecto, bajo la premisa, tal como señalan las mujeres entrevistadas, de que *ellos siempre quieren*.

Otro punto de concordancia entre las entrevistadas y Yoliliztli Pérez (2017) fue el hecho de que se percibe el consentimiento como *un fenómeno* que sirve, por una parte para visibilizar la violencia sexual, pero también como una nueva forma de relacionarse, que surge a partir de la reivindicación de la sexualidad femenina, dándoles el derecho de ejercerla con libertad y autonomía y que, en el mejor de los casos, debería asegurar relaciones más sanas y satisfactorias, sin que esto implique una provocación. Esto lo

atribuyen mayoritariamente al *feminismo*, ya que gracias a este movimiento lograron problematizar muchas conductas y vivencias, así como también se reconoce la visibilización de casos emblemáticos a la hora de comenzar a hablar estos temas en la esfera pública de la sociedad, teniendo estas conversaciones no sólo en grupos pequeños, sino también en medios de comunicación masivos.

Esto va de la mano con la importancia y urgencia que ponen las entrevistadas en recibir educación sexual integral a edades tempranas, para así poder acabar con este problema de género y quitarle el tabú a la sexualidad y que cuya educación deje de estar enfocada exclusivamente en la prevención de embarazos y enfermedades y pase a poner foco a la vinculación con otros, el goce y la responsabilidad sexoafectiva (Lamadrid y Bennit, 2019).

Con respecto a la violencia sexual dentro del campo de representación, existió consenso entre las participantes y las autoras en que es una temática altamente feminizada (Canales, et. al., 2018), en cuanto a que son las mujeres quienes más sufren este tipo de agresiones y que, por ende, es la población femenina quien pone mayor atención a este tema y quienes están más sensibilizadas al respecto, generándose una urgente necesidad de cambio en la forma en que la se entiende y se trata la violencia sexual a nivel social.

Otro aspecto que resulta relevante resaltar fue la concordancia entre la literatura y las entrevistadas a la hora de abordar la temática de violencia sexual, en tanto existe una disonancia entre la imagen social de esta y la experiencia real y el sentir subjetivo posterior. Tal como lo menciona Inés Hercovich (1992, 2000), muchas mujeres llegan a poner en duda sus propios relatos o los ajustan a fin de poder hacerlos más creíbles o comprensibles para otros, además de que a muchas otras, les hace ruido o incómoda el verse a sí mismas como *víctimas*, ya que no sienten que encajan con el molde de esta o que es más una sentencia categórica.

Siguiendo esta línea, las entrevistadas expusieron que la violencia sexual más invisibilizada es aquella donde existe un vínculo previo, como lo es una relación de pareja, pues muchas veces se asume un consentimiento o bien se accede a esta por temor a las repercusiones posteriores. Esto concuerda con lo dicho por Hercovich (2000), quien menciona que estas experiencias no tienen cabida fuera de la subjetividad de quien las vive debido a que muchas veces es un acto de supervivencia y no de deseo, y que se dificulta el visibilizar y elaborarla como una agresión sexual.

Finalmente, al describir el campo de actitud de las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual, se caracterizó por el fuerte descontento de las entrevistadas hacia el sistema judicial, expuesto mayoritariamente al referirse al caso de Antonia Barra. Para ellas este caso dejaba en evidencia la falta de legislación sobre la violencia sexual y la alta invisibilización de casos similares donde se pone en tela de juicio la transgresión del consentimiento. Si bien manifiestan que el sistema es deficiente y que está en deuda, queda absolutamente fuera del discurso de las mujeres el tomarlo como una opción factible, debido a la discordancia que existe entre lo que este ofrece y lo que se necesita, sumado a que habría una constante sensación de desilusión y falla. Además, sólo se alude a este para mencionar que se necesitan políticas adaptativas, por ende, se toma un enfoque más preventivo con respecto a la temática, específicamente la educación sexual integral y las redes de apoyo entre mujeres como alternativa. Esto concuerda con lo expuesto por Canales, et. al. (2018), en cuyo estudio se revela que una de las principales causas por las cuales las mujeres no denuncian este tipo de agresiones es debido a que no se sienten en condiciones de participar de un proceso judicial a causa de la alta posibilidad de sufrir victimización secundaria o miedo a no ser apoyada y/o desmentida, dejando a la vista la notoria falta de enfoque de género y derechos del sistema judicial .

Sumado a esto, lo planteado por las entrevistadas recuerda lo expuesto por Lamas (2020) y Perez (2016), respecto a que leyes deberían integrar nuevas políticas acorde a las creencias y valoraciones actuales que tiene la sociedad, en tanto esta es el reflejo de los ideales y valores, pero muy por el contrario, solo continua contribuyendo a la invisibilización y naturalización de la violencia sexual y se empeñan en atribuirlo a eventos individuales y no como un problema estructural.

Es por esto mismo que muchas de las entrevistadas estuvieron de acuerdo en ejercer justicia por otros medios, mencionando específicamente las *funas* como alternativa al sistema judicial y como respuesta al descontento que les genera la impunidad de los agresores sexuales. Es importante recalcar la necesidad de justicia exigida por estas mujeres y como han encontrado la forma de encontrarla fuera del sistema judicial.

Al realizar las entrevistas, un aspecto que pareció importante para la mayoría fue el rol que cumplen los hombres en todo esto, ya que los estereotipos de género también causan un efecto en su actuar. Creemos que sería importante poder explorar las representaciones sociales que tienen los hombres tanto del consentimiento como de la violencia sexual y cuál creen que sería su rol en pos de cambiar los patrones de conducta establecidos socialmente que permiten normalizar que las mujeres sean víctimas de estos

tipos de agresiones. Es por esto que resulta necesario sugerir nuevas líneas de una investigación que recoja la visión masculina de la problemática.

Un punto crítico de este estudio es la visión de *víctima* que recogimos en las entrevistas, ya que las participantes mencionaron que el verse a sí mismas como víctimas o reconocerse como tal, esto les daría la sensación de estigma, de estar rotas, marcadas o vulnerables, por ende, existe una dificultad inicial para poder visibilizar la experiencia como violencia sexual en sí. Además, las entrevistadas hacen hincapié en que “*ser víctima*”, las posiciona en un rol pasivo y perpetuo, lo cual también concuerda con lo mencionado por Hercovich (2000). Esto cobra relevancia para nuestra disciplina, y todas las áreas que trabajan la temática, en tanto la identificación de dichas situaciones y el manejo posterior, con el fin de poder brindar una ayuda personalizada y mucho menos estigmatizadora de la problemática, y así poder darle el espacio que estas mujeres necesitan y merecen.

Esta investigación dio cuenta de cómo entienden el consentimiento mujeres chilenas jóvenes, es decir, como un acto de voluntad que debe ser ejercido de forma completamente consciente y que este es expresado de forma tácita a través del lenguaje corporal, y no de forma verbal y explícita como se cree. Esto resulta muy importante a la hora de manejar casos de violencia sexual, tanto desde el quehacer de la psicología como desde lo legal. Actualmente las instituciones no abordan esta temática de una manera reparatoria para las víctimas de agresiones sexuales, sino que todo lo contrario. El sistema judicial al no tener enfoque de género cuestiona a las víctimas y las victimiza secundariamente, invalidando sus experiencias por falta de pruebas y dejando de lado sus derechos. A raíz de esto, creemos que es fundamental comenzar a entender el consentimiento y la violencia sexual desde una perspectiva más real y la psicología tiene mucho que aportar en esto, validando las experiencias y el sentir subjetivo de las víctimas, más allá de las pruebas físicas y concientizar sobre la temática tanto a nivel individual como social.

Este último punto resulta importante de resaltar, y es que el consentir o negarse de manera verbal durante una experiencia de agresión sexual resulta confuso para quienes lo viven de esta forma. ¿Por qué? Porque haber expresado de forma verbal un “sí” o la omisión de la negativa pareciera que fuera suficiente para un otro a la hora de continuar la relación sexual. Y es ahí donde radica el problema que fue reiteradamente mencionado por las entrevistadas: no existe una problematización del consentimiento a la hora de vincularnos. Se entiende racionalmente que el consentir es un proceso dinámico que debe estar en constante revisión tanto externa como interna, sin embargo cuando se experimenta esto no ocurre. No suele suceder que nos detengamos a pensar si quiero continuar o si el otro quiere continuar, pareciera que el insinuar al inicio de un encuentro que consiento es

una sentencia que se debe llevar a cabo sin importar cómo me sienta minutos después. Y es ahí donde debemos poner atención, en lo que significa consentir — ya sea verbalmente u omitiendo la negativa — durante una transgresión sexual y lo complejo que resulta elaborar esta experiencia, cuando todo tu cuerpo te dice que algo está mal, pero racionalmente intentas explicarlo bajo pre concepciones sociales de lo que es el sexo, las cuales no encajan con lo vivido: que si dije que si o no me negué debería estar todo bien, pero se pasa por alto que la otra persona ignora mi incomodidad, el como mi lenguaje corporal le estaba indicando algo completamente distinto y cómo luego tendré que encontrar la forma de justificar en soledad lo qué pasó, sintiendo culpa por no haber sido más clara, cuando bastaba que la otra persona tuviera un poco de empatía.

La definición actual de consentimiento no sirve para comprender estas vivencias y las representaciones sociales del consentimiento y de la violencia sexual de las entrevistadas lo dejan bastante claro. La psicología como disciplina debería tomar esto en cuenta y adaptarse, para apoyar de una forma adecuada a quienes necesiten ayuda al elaborar estas experiencias, y a su vez, enriquecer nuestra labor.

Finalmente, una limitación de la investigación es que fue enfocada específicamente en relaciones heterosexuales, dejando fuera las experiencias que otros tipos de relaciones tienen en torno al consentimiento y a la violencia sexual. Así como a su vez, tratamos estas temáticas de una forma heteronormada y binaria, cuando el espectro de la sexualidad abarca todas las identidades de género y orientaciones sexuales. Queda en deuda una revisión más amplia del fenómeno y su comprensión.

Otra limitación presente es que la mayoría de las entrevistadas fueron, o son actualmente, estudiantes de educación universitaria y vinculadas al área de ciencias sociales, lo que incluso en palabras de ellas, las pone en cierta posición de privilegio con respecto a la información y visibilización del consentimiento y la violencia sexual. Si bien, las entrevistadas presentaban características homogéneas en cuanto a la formación profesional, creemos que esto contribuyó a comprender la temática desde el quehacer de las ciencias sociales.

REFERENCIAS

- Baragatti, D., Carlos, D., Leitão, M., Ferriani, M. y Silva, E. (2018). Ruta crítica de mujeres en situación de violencia perpetrada por su pareja. *Rev. Latino-Am. Enfermagem*. 26, 1-9.
- Beres, M. (2010). Sexual miscommunication? Untangling assumptions about sexual communication between casual sex partners. *Culture, Health & Sexuality*, 12(1), 1–14.
- Beres, M. A. (2014). Rethinking the concept of consent for anti-sexual violence activism and education. *Feminism & Psychology*, 24(3), 373–389.
- Blasco, L. (2020). Antonia Barra: el caso de la joven de 21 años que se suicidó tras ser violada que estremece a Chile. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53512966>
- Canales, J., D'Angelo, A., Dides, C. & Fernández, C. (2018). *Violencia Sexual. Informe DDSSRR 2018: Estado de la situación en Chile*. Corporación MILES: Santiago, Chile.
- Cuevas, Y. (2016). Recomendaciones para el estudio de representaciones sociales en investigación educativa. *Cultura y Representaciones sociales*. 11(21), 109-140.
- De la Hermosa, M. y Polo, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.* 38(134), 349-356.
- Echeburúa, E., Corral, P. y Amor, P. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*. 14, 139-146.

- Femenías, M. (2008). Violencia Contra las Mujeres: Urdimbres que marcan la trama. En E. Aponte y M. Femenías. *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. 13-49. Editorial de la Universidad de La Plata.
- Fiscalía Nacional de Chile (2020). Boletín Estadístico. III Trimestre. Santiago.
- Garrido, M., Valor, I. y Expósito, F. (2017). Atribución de responsabilidad ante la violencia sexual: Efecto del tipo de táctica, el género y el sexismo benévolo. *Acción Psicológica*, 14(2), 69-84.
- Glaser, B. G. & Strauss, A. L. (1967). The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research. Hawthorne, N.Y.: Aldine de Gruyter.
- Gutiérrez, V. S. (2020). El componente afectivo de las representaciones sociales. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 123-151.
- Hercovich, I. (1992). De la opción "sexo o muerte" a la transacción "sexo por vida" (pp. Es parte de: Las mujeres en la imaginación colectiva : una historia de discriminación y resistencias.-- Buenos Aires: Paidós, 1992. p. 63-83).
- Hercovich, I. (2000). La violación sexual: un negocio siniestro.
- Lamadrid, S. y Benitt, A. (2019). Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016. *Revista Estudios Feministas*. 27(3), 1-15.
- Lamas, M. (2020). Sexualidad y Género: La voluntad del saber feminista. En *Sexualidades en México*. 49-67. El Colegio de México.
- Ley N ° 19617. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 17 de Septiembre de 1999.
- Martínez, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciencia & Salud Colectiva*. 17(3), 613-619.

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017). Tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales. Santiago.
- Mora, M (2002). La teoría de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*. 1(2).
- Morán, J. (2013). Feminismo, Iglesia Católica y Derechos Sexuales y Reproductivos en el Chile post-dictatorial. *Estudios Feministas*. 21(2), 485-508.
- Muehlenhard, C. L., Humphreys, T. P., Jozkowski, K. N., & Peterson, Z. D. (2016). The Complexities of Sexual Consent Among College Students: A Conceptual and Empirical Review. *The Journal of Sex Research*, 53(4-5), 457–487.
- Natera-Gutiérrez, S.I., Guerrero-Castañeda, R.F., Ledesma-Delgado, M.A.E., & Ojeda-Vargas, M.G. (2017). Interaccionismo simbólico y teoría fundamentada: un camino para enfermería para comprender los significados. *Cultura de los Cuidados*. 21(49), 190-199.
- Navarro, J. & De la Maza, M. (2020). El caso Ámbar: Un país en la oscuridad. Recuperado de:
<https://m.elmostrador.cl/braga/2020/08/11/el-caso-ambar-un-pais-en-la-oscuridad/>
- Navarro, O. & Restrepo, D. (2013). Representaciones Sociales: perspectivas teóricas y metodológicas. *Revista CES Psicología*. 6(1), 1-4.
- Pérez, Y. (2017). California define “consentimiento sexual”. *Revista Latinoamericana*. 25, 113-133.
- Pérez, Y. (2016). Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología* 78. pp.741-767
- Piña, J. & Cuevas, J. (2004). La Teoría de las Representaciones Sociales. Su uso en la investigación educativa en México. *Perfiles Educativos*. 26(104-105), 102-124.

- Restrepo-Ochoa, D. (2013). La Teoría Fundamentada como metodología para la integración del análisis procesual y estructural en la investigación de las Representaciones Sociales. *CES Psicología*. 6 (1),122-133.
- Salgado, A. (2007). Investigación Cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *LIBERABIT* 13. pp.71-78.
- Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2012). Factores de vulnerabilidad y de protección del impacto emocional en mujeres adultas víctimas de agresiones sexuales. *Terapia Psicológica*. 30(3), 7-18.
- Sepúlveda, B. (23 de Julio del 2020). Justicia para todas. *El Mostrador*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2020/07/23/justicia-para-todas/>
- Shumlich, E. y Fisher, W. (2018). Affirmative sexual consent? Direct and unambiguous consent is rarely included in discussions of recent sexual. *The Canadian Journal of Human Sexuality*. 27 (3), 248-260.
- Villarroel, G. (2007). Las representaciones sociales:una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *FERMENTUM*. 17(49), 434-454.

